

*01 ju

ASISTENCIA

–El 6 de diciembre de 2022, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión presencial y virtual.

–A las 18.30, dice el:

SR. PRESIDENTE (Giano) – Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a dar inicio a la sesión. Agradecemos la presencia tanto de integrantes de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, como de trabajadoras y trabajadores del sector de la salud pública de la Provincia.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Brupbacher, José Cáceres, Reinaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Huss, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Toller, Troncoso, Varisco, Vitor, Zacarías y Zavallo.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 33 legisladores.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Con la presencia de 33 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 18ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Invito a la señora diputada Carina Ramos a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Nicolás Mattiauda a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 17ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo que se realizó el pasado 23 de noviembre.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Giano) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo, realizada el 23 de noviembre próximo pasado. Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de las señoras

diputadas y señores diputados que requieran copia; y que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, con excepción de los siguientes asuntos, que solicito queden reservados en Secretaría: los dictámenes de comisiones en los expedientes 25.584, 25.333, 26.102, 25.994, 23.760 y 26.003, los proyectos venidos en revisión en los expedientes 26.121 y 26.122, los proyectos de declaración presentados por las señoras y los señores diputados en los expedientes 26.113, 26.114, 26.115, 26.116, 26.118, 26.120, 26.124, 26.125, 26.127, 26.128, 26.129, 26.137, 26.138, 26.139, 26.140, 26.141, 26.142, 26.146, 26.149, 26.152, 26.155 y 26.157, como asimismo los proyectos de ley en los expedientes 26.119, 26.123 y 26.156.

Además, solicito que se comuniquen los pedidos de informes en los expedientes 26.143, 26.144, 26.153 y 26.159, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Juan Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá conforme a la moción aprobada.

T02 T

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el ingreso de los proyectos que no han sido incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente para pedir el ingreso del Expte. Nro. 26.160 y su giro a la comisión correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Juan Navarro. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá en base a la moción aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mattiauda.

SR. MATTIAUDA – Señor Presidente con respecto a este proyecto fuera de orden, sé que ha sido conversado por los presidentes de bloque, pero solicito la reconsideración para que sea tratado en esta sesión ya que hay un contexto fuera de lo habitual a nivel climático en la provincia de Entre Ríos y creo que es necesario que, con anticipación a los hechos, empecemos a tratar la problemática que se puede dar en el sector agropecuario en la provincia de Entre Ríos, por eso yo solicito porque ha sido un pedido de una de las entidades del campo, la Federación Agraria a través de su Director, de que sea solicitado por lo menos el análisis de lo que puede ser la emergencia agropecuaria.

Hay una ley vigente, la Ley Nro. 10.836 en donde la Cámara de Diputados es integrante del Comité de Crisis, por tanto solicito que este Comité de Crisis sea convocado para empezar a analizar la problemática del sector.

Por eso, como moción de orden solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que sea reconsiderado el tratamiento en esta comisión, dado que las Sesiones Ordinarias, prácticamente están por finalizadas en este ciclo y la campaña gruesa recién comienza, por lo tanto sería un error enorme desconocer la problemática del sector y esperar que pasen tal vez 2, 3 o 4 meses para que este proyecto sea tratado en comisión.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Vamos a proceder a votar la moción de reconsideración en base a lo que recientemente fue votado. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) - En segundo lugar vamos a votar la moción formulada para ir a un cuarto intermedio de cinco minutos. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el turno de los homenajes .

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Gracias señor Presidente, para hacer una moción antes del turno de los homenajes y en función de la gente que nos acompaña hoy acá en el Recinto que están especialmente, a parte de otros temas, por dos temas que les ataño a ellos personalmente, que son dos expedientes, el Nro. 25.333 que tiene que ver con el escalafón de la carrera profesional sanitaria y el Expte. Nro. 23.760 que tiene que ver con la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Entre Ríos.

Para poder tratar estos dos proyectos tenemos que pedir el tratamiento sobre tablas de los mismos, así que voy a pedir el tratamiento sobre tablas de los mismos y si es afirmativo ponerlo a consideración, alterar el orden del día, ponemos a consideración antes de los homenajes y luego seguir con lo habitual de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Dos mociones ha formulado el señor diputado Juan Navarro.

Primero vamos a votar la moción de alterar el orden de la sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Conforme a lo votado se altera el orden para tratar los dos proyectos de ley referidos por el señor diputado Juan Navarro, Necesitamos primero que sean aprobado su tratamiento sobre tablas. Lo que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, se requieren dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se tratarán los dos proyectos antes de los homenajes y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Salud Pública en el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo –Expte. Nro. 25.333–, por el cual se crean, en el ámbito del Ministerio de Salud, 1.095 cargos en planta permanente del Escalafón Profesional de la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

SR. CÁCERES Jorge – Muchas gracias señor Presidente. Para ser breve, creo que no hay mucho para hablar aquí en este proyecto del expediente Nro. 25.333, es un expediente que pretende la creación de 1095 cargos asignados al cargo de planta permanente de la carrera sanitaria a cargo del Ministerio de Salud, con el objeto de ampliar la planta de cargos del escalafón profesional de la carrera sanitaria profesional de la provincia de Entre Ríos.

Este proyecto tiene claramente un objetivo que es lograr dar, contar con los cargos necesarios para que todos estos empleados profesionales a cargo de los diferentes servicios en los cuales desempeñan sus funciones puedan contar con este cargo, obviamente, para poder en su momento concursar y gozar de la posibilidad que todos los profesionales puedan crecer en su carrera profesional y lograr la estabilidad laboral y la dignidad del trabajo en un cargo estable.

El Estado provincial a través del Ministerio de Salud ha hecho uso de sus facultades otorgadas por ley utilizando en este caso modalidades contractuales extraescalafonarias con el objeto de salvar diferentes situaciones, llámese creación de nuevos servicios, suplencias para reforzar servicios en funcionamiento y no es posible dejar de mencionar de que nos ha atravesado una situación sin precedentes, lo que ha generado que el sistema sanitario entrerriano para que funcione y dar respuesta como lo ha hecho de manera eficiente, estas figuras extra escalafonarias han servido para dar la posibilidad que estos profesionales puedan trabajar.

Obviamente, que esta ley de creación de cargos viene a resolver esta situación, en este caso de 827 profesionales como suplentes extraordinarios y 268 como contratos de servicio. La regularización de planta de cargos, obviamente que es una responsabilidad del Estado y obviamente que es un derecho de los trabajadores a tener esta posibilidad, como lo dije, de crecer en su profesión, en su carrera y de tener la digna estabilidad laboral.

Esta ley, obviamente que es necesaria, esta ley obviamente que es una obligación del Estado y obviamente que esta ley es un derecho de los trabajadores pero también no puedo dejar de resaltar que es fundamental esta ley para consolidar todo el trabajo que se ha venido realizando, trabajo de planificación, trabajo con muchísimo esfuerzo y dedicación de mucha gente que ha llevado adelante esto y muchas otras cosas más que seguramente nosotros desconocemos para satisfacer las demandas de nuestra población.

Y obviamente este proyecto viene, como decía, también a consolidar una necesidad pero también respalda

*T03Cep

lo importante que es para el Ministerio, lo importante que es para nuestro Gobierno, lo importante que es para cada uno de nosotros respaldar el recurso humano que tan merecido lo tiene, no por su actuación en esta pandemia, sino por la dedicación que todos los días le ponen, a pesar de las exigencias, a pesar de los diferentes contextos, a pesar de las dificultades y a pesar de la conflictividad que muchas veces hay.

Creo que cada uno que ha jurado llevar adelante su profesión, lo hace con dignidad pero lo hace también con el convencimiento de que detrás de su esfuerzo, de su formación, de su capacitación permanente, está el paciente, está la familia, está nuestro pueblo.

Para agregar algo más, podemos decir que por departamento hay 52 cargos que se van a crear para el departamento Colón, 188 para Concordia, 49 para Diamante, 34 para Federación, 5 para Feliciano, 40 para Gualaguay, 59 para Gualaguaychú, 34 para La Paz, 28 para Nogoyá, 406 para el departamento Paraná, 28 para Tala, 82 para Uruguay, 25 para el departamento Victoria, 27 Villaguay, 11 para el departamento Federal, 9 para Islas y 18 para San Salvador. Obviamente, son cargos de la Carrera

Profesional Asistencial Sanitaria, Ley 9.892, todos profesionales que vienen desempeñándose hoy en su función.

Por lo expuesto, señor Presidente, le pido a todos los presentes que acompañen este proyecto que tiene un sentido destino de dignidad y de derecho para los trabajadores de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la diputada Mariana Farfán.

SRA. FARFÁN - Señor Presidente: quiero decir que es una satisfacción y quiero felicitar en primer lugar a las comisiones que trabajaron este proyecto, felicitar a nuestra ministra Sonia Velázquez y a todo el equipo que ha venido impulsando esto, felicitar también y reconocer a quienes desde sus lugares, trabajadores y trabajadoras, en este caso profesionales de la Salud Pública, vienen en la lucha, porque como bien decía el compañero diputado Cáceres, esto tiene que ver con la dignidad, tiene que ver con el reconocimiento, tiene que ver con una carrera legítimamente ganada adentro de la Salud Pública y quienes eligen trabajar en la Salud Pública realmente tienen una impronta especial.

Tengo a mi papá que ha trabajado siempre en el hospital público, 50 años de profesión y sé lo que es estar viviendo, tener una familia y trabajar en la Salud Pública. La pandemia nos ha dado cuenta más que nunca de la importancia que tienen y que son fundamentales.

Aprovecho también por el Día del Médico a saludar, porque muchos de estos profesionales son médicas y médicos y decir que muchas veces, por más que es altamente valorada la actividad en la Salud Pública o las profesiones en la Salud Pública, muchas veces nos quedamos atrás en el reconocimiento salarial y realmente hoy es un poco de lo que nos falta. Quiero aprovechar para agradecerles muchísimo, porque literalmente en la pandemia pusieron el cuerpo y digo el cuerpo, porque muchos equipos, aparte del estrés,

de la contención, de la sanación, quedaron también con pérdidas, pérdidas en los equipos, pérdidas en las familias; hemos conversado con compañeras y compañeros el nivel de estrés que han manejado.

También queremos aprovechar a dar un sentido saludo y también un homenaje a quienes hoy están dando un pasito más por lo cual el Estado tiene un deber en este trabajo que tiene que ver con la vocación para los demás y para trabajar por la salud de toda la comunidad. Así que felicitaciones y un orgullo de poder dar hoy estas respuestas pendientes. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra el diputado Cusinato.

SR. CUSINATO - Señor Presidente: hago mío lo expresado por el diputado y diputada preopinantes respecto de las bondades de esta ley.

Realmente es un día importante para esta Cámara, estamos dando un reconocimiento a aquellos que se jugaron la vida y que sabemos todo lo que significó la pandemia y los riesgos que corrieron muchos de los efectores de salud.

Me alegra que haya habido un cambio de posición en el oficialismo dado que al momento del tratamiento de las designaciones de los titulares para los cargos de la Cafesg, me expresé en el sentido que debíamos tener prioridad por sobre todas las cosas en los efectores de la salud, pero el ministro de economía en su momento no estaba de acuerdo con este proyecto de ley, ahora, indudablemente por una recapacitación y una modificación hemos logrado que estemos tratando un proyecto tan importante.

Esto es un reconocimiento a aquellos que van a lograr su estabilidad y sus justos cargos y un reconocimiento a la ministra que en todo momento, inclusive en la presentación de este proyecto, tuvimos la oportunidad de

charlar, consensuar, de sacarnos las dudas de lo que se estaba presentando y quiero felicitarla también porque ella es parte de que este proyecto se esté tratando en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la diputada Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY - Señor Presidente: en el mismo sentido que se viene expresando en esta Cámara, en nombre del interbloque Juntos por Entre Ríos, vamos a, por supuesto, apoyar fervientemente este proyecto, pero no puedo dejar de decir algunas cuestiones que tienen que ver con la forma que se maneja el Estado, la forma en que se resuelven las cuestiones de los trabajadores del Estado.

Este proyecto ingresó acá con un impulso extraordinario, una fuerza que le puso la ministra, que quiero reconocer, por supuesto, su tarea, la de todo su equipo, pero la verdad es que estuvo dando vueltas 9 meses para que esta Cámara se dignara en comisión a tratar el proyecto.

Este proyecto lo que está haciendo es reparar una situación de injusticia de muchísimos trabajadores que vienen sosteniendo desde hace mucho tiempo y que este Gobierno ha permitido que así fuera, no solamente en el sector de Salud sino también en muchísimos sectores de la Administración del Estado. Tenemos este tipo de contratos que hacen que los trabajadores no tengan la posibilidad de acceder a su planta permanente y, en consecuencia, a toda la carrera que implica tener un cargo.

En el tema de salud, específicamente, el regularizar la situación de un montón de trabajadores que a partir de ahora van a poder después de muchos años, porque esto no empezó con la pandemia, esto viene desde hace muchísimos años, antes de que llegara la ministra a este gabinete, la situación de los trabajadores de salud tenía un montón de problemas, un montón de

dificultades, pero la ministra ha ido de a poco tratando de normalizar la situación y a mi juicio, me responsabilizo de lo que digo, con poco apoyo de parte del gobierno que la cobija.

De manera que quiero que queden claras las cosas, lo que estamos haciendo es reparar una situación de injusticia a la que durante mucho tiempo han sido sometidos trabajadores de la Salud y de muchas otras áreas que todavía no están resueltas, limitándole su carrera en la Salud Pública.

La Salud Pública debe ser para cualquier gobierno, para cualquier signo político, una prioridad ineludible de la política de Estado, debe estar en el primer orden igual que la Educación, de las políticas de Estado de cualquier gobierno, cualquiera sea el signo político que lo represente.

T04Jose

De manera que, dicho esto, felicito a los trabajadores de la Salud que se han bancado estoicamente durante muchísimo tiempo una situación que, la verdad, no debió haber pasado. De todas maneras me parece fantástico que hoy estemos tratando esta ley y reparemos una situación que no ha sido más que consecuencia de una política de gobierno.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado José Cáceres.

SR. CÁCERES José - Señor Presidente, muy brevemente, acompaño lo que expresaron mis compañeros Jorge Cáceres y Mariana Farfán, afortunadamente estamos llegando a este momento para - si se quiere - llevar justicia a quienes durante tanto tiempo aquí en este Recinto ya sea de manera presencial, cuando se pudo, y de manera virtual, hicimos sentidos homenajes cuando nos tocó perder personal de Salud, personal de enfermería que lamentablemente nos dejaron a causa de ese virus, de esa pandemia, el temor, la incertidumbre que todos teníamos, y acá había una acción muchas

veces incompresible, por el momento que vivíamos, de atacar permanentemente el área de Salud del Gobierno Provincial y Nacional, porque no había vacunas, porque querían las Pfizer, no sé que cosa, y este gobierno compró vacunas y este gobierno, tanto el Nacional como el Provincial articuladamente salió a dar respuestas y esas trabajadoras y trabajadores, quienes anduvieron en la calle, quienes estuvieron dentro de los centros hospitalarios, en las terapias, hoy llegan a lograr este reconocimiento.

Por supuesto que ha habido, nadie lo ha negado, desinteligencias tal vez allí en el área económica con este tema, acá por supuesto nunca hubo, al menos en esta bancada, y deduzco que todos los diputados y diputadas que integran esta Cámara, pero seguramente de esta bancada oficialista, nunca hubo intención de no tratar este tema, sí por supuesto, que se resolviera donde debía resolverse. Y es un acto de justicia, y acompaño lo que se escuchó acá, que la Salud debería siempre estar en el tope de las consideraciones de cualquier gobierno, nacional o provincial, incluso los locales, se dijo acá recién, justamente de un gobierno que dismanteló el presupuesto para salud, que le quitó jerarquía al Ministerio de Salud llevándolo a Secretaría y recuerdo muy bien señor Presidente, cuando la Ministra de Salud de este gobierno provincial, que es una gran compañera militante, y no lo digo porque sea amiga, lo digo porque es una compañera que tiene una enorme vocación y formación para el cargo que ostenta, yo recuerdo en aquél momento cuando salía públicamente a denunciar la faltante de vacunas del calendario que la Provincia tenía que salir a comprar, de programas que tenían que ser asistidos por el Estado Nacional, por el Gobierno nacional.

Por supuesto señor Presidente, que estamos celebrando este momento con la sanción de esta ley y felicitando a las autoridades del Ministerio, a la compañera Ministra, a los colaboradores, y también a las trabajadoras y trabajadores que dieron la cara luchando para que esta ley obtenga hoy media sanción y se concrete allí un anhelo que estaban esperando.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el diputado Julio Solanas.

SR. SOLANAS – En primer lugar quiero reivindicar el rol del trabajador del Estado, el rol de las trabajadoras y trabajadores del Estado, que hacen – en este caso, del área de Salud – todos los días una labor encomiable, extraordinaria, al frente de centros de salud, hospitales, a lo largo y a lo ancho de nuestra querida provincia de Entre Ríos. Trabajadores del Estado que más de una vez fueron cuestionados, alguna vez escuché que un Presidente manifestó que todas y todos eran ñoquis, y más de 150 mil fueron echados en aquél momento del Estado Nacional. Esta reivindicación tiene que ver fundamentalmente con enfermeras, personal administrativo, de maestranza, médicas, médicos, hombres y mujeres que trabajan todos los días en función de no solamente la atención sanitaria, de la enfermedad o la prevención, sino de amor, de amor al prójimo, de amor a sus semejantes.

Quando uno va al hospital o a un centro de salud se emociona al ver a los abnegados hombres y mujeres que trabajan todos los días al frente de los hospitales y centros de salud de la provincia.

Hoy es un día muy particular, porque a través de su lucha, interpretados por un gobierno, porque en realidad hay que reconocer que el Ejecutivo Provincial envió este proyecto de ley, al que hoy estamos dando media sanción, hay un trabajo enorme de un Ministerio en el que está al frente Sonia Velázquez, con un equipo de trabajo, donde hay un proyecto de salud en la provincia, un proyecto que se puede visualizar en momentos difíciles con motivo de la pandemia, pero también día a día en cada lugar de la provincia.

Por eso, señor Presidente, es un acto de justicia. Comparto con los compañeros de mi bloque que me precedieron en la palabra en el sentido que es de profunda justicia, un reconocimiento a la lucha – acá hay dos gremios representativos – ATE y UPCN – la lucha permanente que han dado los

mismos para que esta ley tenga hoy media sanción, pero también hay que reconocer que hay un gobierno que tiene muy claro el tema de la salud, que tiene muy claro el tema de la prevención, que tiene muy claro la inversión que hay que hacer en infraestructura en la provincia de Entre Ríos; hay que reconocerlo y hay que manifestarlo, y hay que defenderlo y profundizarlo.

*05 ju

Por eso Presidente, fui parte de todo el desarrollo, de las discusiones en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Obviamente que hubo un tiempo de maduración. El otro día en la Comisión escuchaba a la representante de un gremio y la verdad que aprendí con ella, aprendí el rol importante del reconocimiento al trabajador del Estado en la Provincia de Entre Ríos, más particularmente en el tema de salud.

Señor Presidente: es un día de alegría, bienvenido que en las gradas estén los trabajadores y trabajadoras, porque nuestro gobierno representa a los mismos y esta Cámara también los representa. Felicitaciones a todas y a todos por esta media sanción que daremos y seguramente en poco tiempo más se le dará sanción definitiva a esta ley, que impone fundamentalmente un principio de justicia para los trabajadores y las trabajadoras de la salud de la Provincia de Entre Ríos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Paola Rubattino.

SRA. RUBATTINO – Señor Presidente: en principio, adhiero a las palabras del diputado Julio Solanas, mejor no lo pudo haber descripto; concuerdo con cada una de ellas. Y fundamentalmente quiero poner en el centro de la escena justamente lo que decía el diputado Solanas respecto del rol Estado y el trabajo del Ministerio de Salud y la decisión política de un gobierno de poder

avanzar en materia de derechos para los trabajadores. Obviamente que esto está enlazado con la lucha de los diferentes sindicatos, los diferentes gremios que hace años vienen pidiendo ser visibles en un campo tan crítico y tan atravesado por tantas cosas como es el campo de la salud.

Escuchaba con atención, hace un ratito cuando los diputados de la oposición decían que hubo un cambio de posición; la diputada Jaroslavsky se preguntaba cuándo comenzó esto. ¿Cuándo comenzó esto, no? Es importante en el diseño de las políticas públicas –y esto yo creo que los trabajadores de la salud lo tienen que tener a fuego–, pensar en las trayectorias en las decisiones políticas, en las decisiones del Estado, en las decisiones de dar contenido al campo de la salud, porque en definitiva son eso: decisiones que tienen que ver con si se les pone o no presupuesto, si se apoyan o aportan a programas; si miramos el espacio de la salud pública como un valor donde la mayoría de los entrerrianos transitamos hospital.

Yo soy una defensora del campo de la salud pública. Allí he tenido las mejores prácticas, no solamente de enfermeras y enfermeros, médicos, administrativos, la verdad que hacen un trabajo que es para valorarles. Y en mi rol hoy como legisladora pensaba en cómo uno le da contenido a las políticas públicas, y cómo en el Estado no puede ser todo lo mismo, ni los gobiernos somos lo mismo, unos y otros, porque el componente ideológico –mal que les pese a algunos– tiene que ver también con cómo uno le da contenido al otro, al sujeto, al usuario de salud, al que ingresa a un hospital.

El diputado Cusinato decía qué suerte que hubo un cambio de posición. ¿Y cuándo comenzó esto? Y miren ustedes si realmente no hubo un cambio de posición. En el año 2016, a través de un decreto de necesidad y urgencia, el Decreto 908 –que seguramente los trabajadores de la salud, sindicatos, los gremios lo deben tener más claro que yo–, se dejaba ver que la salud aparecía como una especie de mercancía y no como un derecho básico de la población. En ese momento, en el lanzamiento de la cobertura universal de salud, el

entonces presidente de la Nación Mauricio Macri anunciaba que se proyectaba brindar a 15 millones de personas una cobertura de salud, que supuestamente no la tenían... Y ahí miren qué furcio: lo que obvió decir este expresidente es que en la Argentina el sistema público de salud es de acceso gratuito y universal desde el año 1946. En el año 2017, tras la designación del flamante Director Nacional de Salud, Andy Blacke, médico psiquiatra y ferviente opositor a la Ley Nacional de Salud Mental, se procedió a prescindir de las tareas profesionales y asistenciales de casi medio centenar de trabajadores en su área, precedido por el desmantelamiento: se desarmaron 123 equipos territoriales de distintos programas dependientes de la Dirección. Al momento de la asunción de Macri como Presidente de la Nación, los despidos resueltos por Blacke se produjeron en el marco de una oleada de contratos de locación y convenios con universidades nacionales en el Ministerio de Salud, y en la mayoría de las dependencias ministeriales del Estado nacional.

En segundo lugar, en el año 2018 el Gobierno nacional tomó la drástica decisión, nunca antes llevada a cabo durante un gobierno democrático –y miren si no estamos viviendo algo parecido, ¿no?–, de desjerarquizar el Ministerio de Salud de la Nación al rango de Secretaría. Solo en dos oportunidades en la historia se perdió el rango de ministerio: en el año 1955 y en 1966, durante dos dictaduras militares. Y puedo seguir, señor Presidente, más allá del enfoque simbólico o administrativo, o lo que se escondía, lo que escondía era un ajuste sin precedentes en las políticas de salud, entiendo a la salud como un bien de mercado. La Constitución nacional le exige al Estado argentino garantizar el derecho de salud a toda la población. La reducción del ministerio implicó indefectiblemente una reducción en el personal y en el presupuesto destinado a la salud, lo cual atenta contra el cumplimiento de dicha obligación constitucional.

Si vamos a la trayectoria –y seguimos– podemos hablar también de que vaciaron programas y funciones de extrema sensibilidad sanitaria, como

vacunaciones, controles de vectores, programas Remediar, de salud reproductiva, de salud mental; se redujeron y se frenaron muchos de los programas de prevención y promoción impulsados durante la gestión anterior: el Programa Argentina Sonríe, para combatir enfermedades bucodentales, que son los programas que nosotros hoy necesitamos en el territorio con los niños, con las situaciones de la pobreza; el Plan Cunita para el acompañamiento a madres y recién nacidos, sabemos de muchas mamás que hoy van a los hospitales públicos a dar a luz, a parir, y nos encontramos con situaciones de vulnerabilidad, este programa lo desaparecieron; programas de capacitación en los territorios, de entrega de preservativos; hubo recortes de más de 9 millones de pesos para vacunas y medicamentos, lo cual llevó a renunciar al Director VIH-Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis, porque no iba a poder sostener la provisión de medicamentos y reactivos a las más de 67.000 personas que abarcaba hasta ese entonces – ¿se acuerdan en los canales de televisión cómo circulaban y cómo pedían ayuda, no?–; lo mismo ocurrió en los recortes presupuestarios en los programas de enfermedades oncológicas, Banco de Drogas nacional ¡desabastecido!; en las enfermedades de transmisión sexual, aumento dramático de la sífilis congénita y VIH-sida, las transmitidas por vectores de dengue, y en las prevenibles por vacunas, se suspendieron dosis en el esquema nacional. Cabe destacar el vaciamiento del Pami, donde también hubo recortes de prestaciones, disminución de personal, flexibilización laboral mediante varios tipos de contratación, déficit de prestación médica general. Los insumos que deberían llegar a los territorios estaban en falta, como ser anticonceptivos, medicamentos, botiquines, Remediar, vacunas, etcétera, etcétera. Permanentemente con todas estas medidas lo que se buscó fue desacreditar lo público. Lo que sí subió en ese contexto fueron los laboratorios farmacéuticos, ganaron exorbitantemente, pero bueno...

¿Qué quiero decir con esto? Qué importante es en el esquema y en el

campo de la salud tener una decisión política que sea acorde con acompañar a los trabajadores, y no solo en la pandemia –porque claro, esto empezó mucho antes, como decía la diputada Gracia Jaroslavsky–. Y la verdad que celebro que hoy todos estos trabajadores que sabemos que muchas veces ponen la cara, ponen el cuerpo, se ha cobrado este Covid muchas vidas, estamos todos muy devastados después de esta pandemia, hay que hacer un análisis de la pospandemia, hay que tener una estadísticas también; la verdad que celebro que haya una Ministra de Salud mujer, en un lugar clave, peleando para que estos cargos –porque nosotros sabemos cómo se peleó para que esto esté dentro de la agenda– y celebro tener un Poder Ejecutivo que centralice las decisiones del Estado apoyando a los trabajadores, porque no todo es lo mismo,

T06T

ni todos los gobiernos peleamos ni le ponemos una impronta política, ideológica a los puestos, al trabajador, al campo de la salud y a la reivindicación del espacio público en materia de salud.

Muchas gracias, hoy es un día para celebrar, hoy es un día que es un cruce para seguir peleando por más derechos porque sabemos que hay muchísimos trabajadores que aún necesitan ser reconocidos. Reivindico el trabajo de los sindicatos, de los gremios y del Ejecutivo que le ha dado cuerpo a este proyecto que hoy nos pone en avanzada. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la señora diputada Ayelén Acosta.

SRA. ACOSTA – Gracias señor Presidente. Muy corto, también sumarme, manifestar como bien lo explicó la diputada del Interbloque Gracia Jaroslavsky con el beneplácito que vamos a aprobar este proyecto de ley, marcar justamente esto que también manifestaba el diputado Cusinato. Digo nosotros hemos, en reiteradas oportunidades, hablado de la necesidad de buscar este buscar este proyecto, de trabajar este proyecto y que sea una prioridad, entonces felicitamos que eso se lleve adelante sobre todo como bien coincidimos, creo que acá no hay grieta, digo, todos en este sentido entendemos que este proyecto es necesario más allá de que digo como bien explicaban hay muchísimos profesionales y quienes se dedican a la salud que vienen con esta situación de más de muchos casos me han tocado charlar con muchos de ellos adscriptos que no cobran, digamos, también un sueldo más de 8 años, de 15 años, digo yo va más allá, quién estaba o no en la anterior gestión en el Gobierno Nacional.

Pero como aporte digo más que nada para tener en cuenta este proyecto, parece que es fundamental también que hoy estamos haciendo este reconocimiento de cargos específicos pero sería fundamental que también sigamos trabajando, siga trabajando el Ejecutivo sobre todo en reglamentar la carrera de Enfermería, aprovechar esta oportunidad para manifestarlo, sé que la Ministra ha trabajado muchísimo respecto a este tema, también felicitar el trabajo de la Ministra, la exposición que ha hecho cuando lo hemos contado en ese sentido pero es fundamental trabajar no solamente en la creación del cargo específico sino justamente en leyes como la Ley de Enfermería que todavía es necesario reglamentarla como también nos pasa, ya hace más de 14 años que esto viene así, con la Ley Nro. 9.755 del empleado público de Entre Ríos.

Creo y vuelvo a decir que esto no es con la intención de polemizar sino que justamente sigamos trabajando en este sentido donde debemos reconocer

los derechos sobre todas las personas que han trabajado, muchas veces acá marcamos en época de pandemia, de una situación muy compleja del país y de la provincia y que se han puesto la camiseta y hasta en algún sentido también puesto en riesgo hasta su familia en general pero estas irregularidades vienen hace muchísimo tiempo más además de la pandemia.

Entonces sigamos trabajando en este sentido, poniéndonos de acuerdo para justamente fortalecer los derechos de los trabajadores y sobre todo de la carrera de los empleados de la provincia de Entre Ríos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 8° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Para que quede asentado en acta como corresponde que dimos tratamiento sobre tablas en forma unánime y también el acuerdo para la aprobación de este proyecto de ley en forma unánime.

Los distintos sectores que conforman el Parlamento de la provincia de Entre Ríos a nivel legisladores, diputados, Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Constará en el acta señor diputado Zacarías.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley –Expte. Nro. 23.760–, por el cual se establecen las condiciones generales de ingreso, promoción de categorías y grado del escalafón para la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Muchas gracias señor Presidente. Como Presidenta de la Comisión de Legislación General y miembro informante también de mi Bloque venimos a dar los argumentos y también los fundamentos para el tratamiento de este presente proyecto de ley.

Comentar que este proyecto de ley permaneció en la Comisión de Legislación General desde septiembre del 2019. Se sometió a tratamiento en la Comisión en virtud del pedido realizado por el personal de la Orquesta Sinfónica también de la Secretaría de Cultura y del propio Gobernador de la Provincia, Gobernador Gustavo Bordet en cumplimiento del compromiso que había asumido con el personal de la Orquesta Sinfónica.

Cabe señalar señor Presidente que en estos últimos años de gestión se sucedieron conquistas para dotar a la Orquesta Sinfónica de mecanismos y exigencias para perfeccionar este Instituto y además mejorar su funcionamiento. Se aprobó un decreto que incluso reglamentaba los concursos para el ingreso, se trató a su vez también un nuevo reglamento para regular la actividad de la orquesta y hoy nos encontramos tratando esta ley a efecto de brindar un reconocimiento al conjunto de músicos, músicas y al personal que la conforman.

Pero el fundamento de esta ley es que la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos tiene un régimen de trabajo particular en virtud de la naturaleza de su funcionamiento que difiere notablemente del resto de los organismos del Estado provincial.

Esto se manifiesta principalmente en el sistema de ensayos, de conciertos, de viajes, de giras. Otro rasgo característico es lo corporativo también del funcionamiento de la Orquesta, ya que solo funciona como conjunto.

Actualmente los integrantes del organismo ingresan en una categoría adaptándose al escalafón general administrativo que no condice con la especificidad de la tarea que desarrollan tanto sus trabajadores como trabajadoras.

El abordaje del proyecto, señor Presidente, no fue sencillo. En primer lugar porque abarcó la permanente búsqueda de consenso y las numerosas modificaciones al proyecto original incluso tanto cuestiones técnicas legislativas como modificaciones de fondo en las disposiciones. Si bien se mantiene el espíritu del proyecto original, el texto que hoy estamos tratando es prácticamente nuevo .

En segundo lugar porque tiene cuestiones técnicas que requirieron el análisis conjunto de conocedores en materia jurídica, en lo contable administrativo y en lo artístico musical.

Para enfocarnos ahora directamente en el texto quisiera hacer un repaso de las principales cuestiones que este proyecto regula.

En primer lugar crea un régimen especial para el ingreso y escalafón de todo el personal de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos que solo procederá mediante el correspondiente concurso público de antecedente y oposición para

todo el personal como lo mencionaba. Esto se va a dar de conformidad al Reglamento de Concursos que actualmente es el decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1954 y que seguramente va a requerir algún tipo de modificaciones en su reglamentación atento a la existencia de un escalafón nuevo.

Esto permitirá acceder a la planta de este organismo solamente a través de este mecanismo que se instituye, que es a través del concurso de antecedentes y oposición.

En segundo lugar quienes integran la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos serán clasificados según un rol, según la función y puesto de trabajo al que concursen y accedan, diferenciándose de las categorías establecidas en el régimen del escalafón general y al grado correspondiente según la antigüedad en el organismo.

Los roles que contempla este escalafón propio son cuatro y cada función y ubicación dentro del rol responde a la jerarquía y a la dinámica propia del funcionamiento de la orquesta.

*T07Cep

Asimismo, para el personal que no integra el cuerpo musical pero que cumple tareas que son necesarias para la actividad orquestal, como el caso del copista, archivista y utileros, para quienes establecen equivalencias en estos 4 roles y también se incorporó a los administrativos.

Se ha modificado al régimen de licencias por el carácter de unicidad que se mencionó anteriormente. El cuerpo orquestal no puede funcionar sin alguno de los miembros, por lo que la licencia anual ordinaria debe ser gozada en bloque y aquí quisiera detenerme para incorporar una modificación, señor Presidente, y pido al Secretario que tome nota de esta modificación que hemos consensuado previo al inicio de la sesión, es en el Artículo 13° en su

primer párrafo, que va a quedar redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 13º - La licencia anual ordinaria del cuerpo orquestal se tomará en conjunto a partir del 2 de enero y su duración será de 30 días hábiles. La licencia para el personal administrativo se rige por la Ley 9.755 y sus modificatorias."*

Esta modificación, señor Presidente, fue realizada a propuesta de la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta y por la importancia que tiene el personal administrativo que sigue prestando tareas durante el período que se dispone para la licencia el cuerpo orquestal y su tarea además es accesorio al conjunto musical, por eso entendimos que era correcto que mantenga el régimen general del empleado público ya que si bien forma parte del organismo su tarea, tiene esa característica en particular.

Otra cuestión a considerar y que se contempló en este proyecto que hoy estamos tratando, es la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de la cultura entrerriana, la cual está determinada en particular para la Orquesta Sinfónica, una escala de coeficientes porcentuales que se establece en este proyecto. Además de otros conceptos por esta normativa se crea el Adicional de Grado que se percibirá de conformidad a la antigüedad de cada agente.

Este proyecto ofrece una perspectiva que jerarquiza nuestra Orquesta Sinfónica con base en el mérito, en la experiencia y reivindicando el aspecto salarial, pero fundamentalmente con el concepto de carrera en el transcurso del tiempo, incentivando sus integrantes a la permanencia en sus puestos y, sobre todo, en nuestra Orquesta Sinfónica de la Provincia de Entre Ríos.

Creemos, señor Presidente, que este proyecto logrará reforzar el profesionalismo de los integrantes de la orquesta y además asegurará la estabilidad e integridad del organismo ya que, como lo manifestaron sus integrantes, sucede con mucha frecuencia que no se pueden cubrir cargos por

falta de interés de instrumentistas profesionales que migran a otras provincias y cuerpos orquestales con mejores perspectivas salariales y de carrera.

Quiero reiterar, señor Presidente, el compromiso asumido por el Gobernador Gustavo Bordet en una clara voluntad política de bregar por el crecimiento y el fortalecimiento de nuestra producción cultural entrerriana y agradecer fundamentalmente a quienes participaron en la elaboración de este proyecto de ley, al personal de la Orquesta Sinfónica que con su perseverancia, con su compromiso, han sabido llevar adelante esta mesa de trabajo para poder concretar hoy el tratamiento de este proyecto, a la secretaria de cultura, a Francisca D'Agostino, por su disponibilidad de tiempo y de trabajo con esta mesa de trabajo fue constante, al Secretario General de la Gobernación, al Director del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a la Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, al Director General de Liquidaciones y Haberes del Ministerio de Economía.

Quiero agradecer también a UPCN, al gremio, que fueron quienes trabajaron junto al personal.. **(Aplausos)** para poder llevar adelante los aporte entre tantas personas que aportaron y revisaron incontables veces el proyecto.

Quiero felicitar, sobre todo, señor Presidente, y como lo dije al principio, destacar esa constancia del personal de la Orquesta Sinfónica porque creo que el mérito ha sido de ellos como así también de esta construcción colectiva; el trabajo tiene que entenderse así, siempre de manera colectiva, desde el consenso y que a través de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos logremos las mejores leyes para los trabajadores y trabajadoras de la provincia.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la diputada Acosta.

SRA. ACOSTA - Señor Presidente: el presente proyecto, como lo marcaba la diputada Carina Ramos, es un proyecto que habla sobre todo de la ley de grados y roles que estamos tratando, pone una correlación entre la antigüedad y la capacitación que se traduce en la mejora salarial de los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos; vemos con beneplácito darle sanción con el objetivo de jerarquizar el trabajo de los componentes de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Entre Ríos.

Este expediente en cuestión también ingresó en la Cámara el 9 de octubre de 2019, lleva tres años exactos y justamente hoy estamos saldando después de tres años esta deuda. Quiero aclarar esto porque también me tocó aclarar, digamos que en su momento hablaban de que la oposición trababa este proyecto y me parece importante dejar en claro que nosotros siempre hemos estado a disposición de todas las comisiones para poder trabajarlo.

Haciendo un poco de historia, también quiero contar que la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Entre Ríos fue creada oficialmente en el año 1948, estamos atravesando el 75 aniversario de su creación; dentro de los antecedentes son sobre todo, grupos de formaciones orquestales, surgidos en la ciudad de Paraná a comienzos del Siglo 20.

La Orquesta Sinfónica ha realizado conciertos en 16 o 17 departamentos de nuestra provincia, solo falta el departamento de Islas del Ibicuy. Nos han comentado que en las próximos meses van a estar en ese departamento y es así que esta orquesta habrá recorrido toda la provincia llevando cultura, llevando música y expandiendo –vuelvo a decirlo– nuestra cultura a todos los entrerrianos y entrerrianas.

Esta orquesta ha obtenido premios en tiempos recientes, como en el año 2013 cuando graba el CD Poema Fluvial ganador del premio Gardel como mejor CD de música clásica y el premio Konex 2019.

Es necesario destacar que dentro de las charlas que hemos mantenido con músicos y con delegados de los gremios, de ambos gremios, de ATE y de UPCN es importante nombrar a quienes intervienen, que nos contaban que justamente cada músico de la orquesta dispone y aporta sus instrumentos, son propios, para cada una de las presentaciones, solamente el arpa y el piano son propiedad de la Institución. Entonces me parece importante también marcar todo lo que cada uno de los músicos aporta y pone desde su formación profesional que tal vez lógicamente eso no se ha acompañado desde el Estado y es un aporte que hace a todos los entrerrianos.

El mantenimiento de todos estos instrumentos lógicamente hoy está cotizado en dólares y en euros. Nos manifestaban lo difícil que se hace para poder mantenerlos, entonces este reconocimiento que estamos haciendo es en un momento importante para seguir teniendo una orquesta sinfónica con el prestigio que tenemos.

En las charlas mantenidas con delegados gremiales –como decía– de ambos gremios, algunos de ellos han manifestado o nos han llevado o nos han contagiado en algún sentido de un cariño por la orquesta, pero también nos han manifestado de la preocupación que tenían sobre el futuro y eso es lo que nos llevó a trabajar sobre este proyecto, ya que no se encontraba con un buen reconocimiento económico, sobre todo en sus integrantes, entonces eso iba generando no solo renunciaciones sino que lógicamente los músicos empezaban a buscar otros horizontes con mejoras salariales, sobre todo en tiempos de crisis tan profunda como la que estamos viviendo. Ese factor hace que también resulte poco atractivo para que puedan participar de los concursos de ingresos de la orquesta y provocaba muchas vacantes no cubiertas y concursos desiertos.

Por eso se debía recurrir a la figura de contrato como sucede en todo, lo veníamos hablando recién con el proyecto de salud, de contratos de obra

T08 Jose

y obviamente eso también era abonado por la Provincia y es un monto mayor al que se debía pagar antes de tener un músico estable.

Así que vuelvo a decir que desde el interbloque de Juntos por Entre Ríos acompañamos este proyecto, felicitamos y creemos que es importante para poder lógicamente reconocer y acompañar a la Orquesta Sinfónica que tanto prestigio genera a nuestra provincia, por lo que está bueno que desde esta Cámara se pueda acompañar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado José Cáceres.

SR. CÁCERES José - Solamente pedí la palabra para felicitar a nuestra Comisión de Legislación General, al trabajo que allí se ha realizado con nuestra compañera presidenta, convocando a todos los sectores, siempre con los canales de diálogo abiertos para avanzar, y por supuesto, como lo dije en aquél momento en una reunión de comisión, para nosotros la Orquesta Sinfónica es parte de nuestro patrimonio cultural entrerriano, porque son maravillosos, señor Presidente, maravillosos, son excelentes, es una orquesta que nos deja muy bien parados a los entrerrianos y nos hace sentir orgullosos de lo que tenemos en nuestra querida provincia de Entre Ríos.

Algo dijo en una reunión de comisión, si no recuerdo mal, el maestro Varelli, respecto de lo que entendía, hacía una asociación con quienes por ahí tienen o tenemos la suerte de estar en instituciones deportivas, pasa en la política, en el sindicalismo, en el ámbito deportivo, pasa en todo, en la cultura, en el deporte, en diversos estamentos de la sociedad, cuando se puede ver la transformación de las personas, cuando un chico entra y adquiere capacitación, y descubre una vocación y cómo sale esa persona después de vivir la experiencia. Insisto, algunos la hemos vivido en otros estamentos, y él

se refería particularmente a un maravilloso trabajo que tenía que ver con las orquestas infantojuveniles que se llevó adelante en el gobierno de mi querido amigo y compañero Sergio Urribarri, y que ha sido maravillosa la experiencia, ha sido excelente el trabajo que se llevó adelante, con nuestra orquesta sinfónica como faro.

Por eso este reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores de la orquesta sinfónica, a nuestros músicos, es muy justo que hoy se esté llevando adelante, y como siempre digo, lo dije con la ley de enfermería, lo he dicho muchas otras veces, felicito al gremio, porque los sindicalistas, los gremialistas, las compañeras y los compañeros que integran un gremio lo hacen para pelear por el derecho de los demás, y eso señor Presidente, no tiene precio. Así que hoy doy mi reconocido merecimiento para la orquesta sinfónica y para las y los trabajadores porque lucharon para que esta ley hoy se pueda estar votado aquí.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- La votación resulta afirmativa.

- En particular, de acuerdo al Artículo 109º del Reglamento, la votación se realiza por capítulos, resultado afirmativa, con las modificaciones planteadas por la diputada Ramos en el Capítulo IV, Artículo 13º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Siendo el Artículo 18º de forma, queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

- Aplausos en la barra y en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Continúa la sesión. Corresponde el turno de los homenajes que los señores legisladores deseen rendir.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se encuentran reservados los dictámenes de comisión, expedientes Nros. 25.584, 25.333, 26.102, 25.994, 23.760 y 26.003; proyectos venidos en revisión expedientes Nros. 26.121 y 26.122; los proyectos de declaración expedientes Nros. 26.113, 26.114, 26.115, 26.116, 26.118, 26.120, 26.124, 26.125, 26.127, 26.128, 26.129, 26.137, 26.138, 26.139, 26.140, 26.141, 26.142, 26.146, 26.149, 26.152, 26.155 y 26.157, y los proyectos de ley de los señores diputados identificados con los números de expediente 26.119, 26.123 y 26.156.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los dictámenes y proyectos mencionados, a excepción del expediente Nro. 26.123 para el cual solicito el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión. A su vez, que los proyectos de declaración sean considerados y votados en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se van a votar las mociones formuladas por el señor diputado Navarro. Para el tratamiento sobre tablas se requieren los dos tercios de votos.

- La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá de acuerdo a lo resuelto.

*09 ju

CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el proyecto de ley referido a la formación en Enseñanza Inclusiva para todos los docentes de la Provincia (Expte. Nro. 25.584).

–El texto del dictamen de comisión se puede ver en los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

SR. CÁCERES (R. J.) – Señor Presidente: este proyecto de Ley de Educación Inclusiva tiene el firme objetivo de formar y capacitar a todos aquellos docentes que hoy están al frente de las escuelas de nuestros hijos, y obviamente que todos docentes y todas las personas que tengan como vocación estudiar esta carrera lo hagan con todas las herramientas para gestionar la diversidad de nuestros hijos en las escuelas.

Considero sumamente necesario –y creo que hay muestras por donde lo miremos– que hoy en día todos aquellos que estén formándose y todos aquellos que están –como dije– al frente de las escuelas de nuestros niños, puedan capacitarse de manera permanente para lograr aquellas herramientas que en su formación no lograron. Pretendemos, señor Presidente, que a través

de esta ley se incorpore en la currícula de todos los institutos de formación superior y de todos los niveles, la educación inclusiva, porque creo que de esta manera estamos generando las mismas oportunidades para todos los niños y obviamente para todos los docentes.

Este proyecto habla de formación, por eso mencionaba lo que recién dije, pero también habla de capacitación permanente, y no solamente capacitación para quienes tienen que estar al frente del aula, sino también capacitación para los equipos interdisciplinarios, de apoyo, para los equipos directivos y también para los supervisores. Hablar de integración no es lo mismo que hablar de inclusión; la integración significa la oportunidad de que un niño con alguna discapacidad pueda ingresar y transitar su trayectoria escolar en una escuela tradicional, eso es integración; pero inclusión es otra cosa, es generar la misma condición y la misma calidad de educación para todos los niños en la escuela tradicional, una educación igualitaria –como dije– y de calidad para todos los niños, obviamente con adecuaciones curriculares; y, por supuesto, estoy seguro que la inclusión habla de no discriminación.

También estoy convencido, señor Presidente, de que aprobando este tipo de proyectos de ley vamos a estar apoyando tremendamente a nuestros docentes y vamos a estar generando –estoy convencido de esto– una sociedad más justa e igualitaria. Si usted quiere, yo le puedo comentar mi experiencia personal, por eso impulsé este proyecto de ley y obviamente que agradezco a todos los que se han manifestado y han expresado su apoyo y están convencidos de la necesidad de este tipo de proyectos de ley. Creo que es una oportunidad para que la provincia de Entre Ríos dé un salto cualitativo a nivel nacional.

Desde mi experiencia le puedo decir que mi hijo ingresó a la escuela tradicional; tuvo la suerte de ser recibido, atendido y acompañado por profesionales de la educación, que supieron acompañarlo, porque quizás tuvieron esa vocación de formarse y de poder lograr las herramientas

necesarias para eso; así tuvo su trayectoria en el nivel inicial, después paso al primer grado, y allí también tuvo la fortuna de encontrarse con un docente capacitado y formado; siguió creciendo y pasó a segundo grado –como conté en alguna oportunidad– y allí no tuvo la oportunidad de encontrarse con un docente –que no tiene la culpa, ¡para nada!– que no tenía las herramientas y no supo gestionar la educación de mi hijo en igualdad de condiciones con los demás niños.

No creo haber cometido un error, pero hoy tengo la oportunidad de impulsar este proyecto de ley, por eso les pido a todos mis compañeros de esta Cámara, que pensemos en que votando este tipo de proyectos de ley vamos a dar un paso para generar más oportunidades, más igualdad de oportunidades y vamos a estar generando una sociedad más justa e igualitaria. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el presente proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 9º es de forma. Queda aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar al Municipio de Paraná los inmuebles comprendidos en el Proyecto Integral Barrio Los

Arenales y Toma Nueva, para obras de mejoramiento y regularización dominial de los poseedores (Expte. Nro. 26.102).

–El texto del dictamen de comisión se puede ver en los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Señor Presidente: el proyecto de ley que tratamos tiene por objeto autorizar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a la Municipalidad de Paraná, cuatro inmuebles ubicados en los barrios Toma Nueva y Arenales. Esta solicitud tiene su inicio en una nota del Presidente Municipal de Paraná, el contador Adán Bahl, de fecha 31 de marzo de 2021, en la que pone en conocimiento al titular del IAPV que el Municipio de la ciudad capital, a través de la Unidad Ejecutora municipal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Paraná, se encuentra elaborando una propuesta de intervención integral que involucra aspectos sociales, urbanos, dominiales y ambientales, lo cual conlleva el desarrollo de obras públicas relacionadas al acceso de servicios de infraestructura básica en los barrios Toma Nueva y Arenales de la ciudad de Paraná.

Esta intervención cuenta con un total aproximado de 2.000 destinatarios distribuidos en 362 hogares y consiste en la provisión de infraestructura pública en el sector que comprende el completamiento de la red de agua, la red cloacal, red vial, alumbrado público, desagües pluviales, veredas y el equipamiento urbano.

Este proyecto denominado Proyecto Integral Barrio Los Arenales y Toma Nueva contempla además un plan de gestión ambiental y social, que incorpora acciones de difusión del proyecto de información a la comunidad,

asistencia técnica, gestión de residuos, higiene,

T10T

seguridad en el trabajo, gestión de reclamos por parte de los habitantes, monitoreo ambiental, supervisión de cumplimiento de medidas de mitigación con el fin de prevenir, corregir, mitigar y monitorear los impactos ambientales y sociales detectados por la ejecución de esos trabajos.

El poder elaborar este proyecto ejecutivo integral posibilitó que el Banco Mundial a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación requirió que esas tierras como un condición *sine qua non* donde se realiza esta intervención sean de propiedad del Estado, en este caso, Municipal con tenencia de las tierras de sus habitantes.

Como antecedente contamos con la Resolución Nro. 2397 del Directorio del I.A.P.V. de septiembre del 2021 donde el Instituto dispone ofertar en donación con cargo a favor de la Municipalidad de Paraná los inmuebles que se referencian en estos barrios.

Asimismo por Ordenanza Nro. 10.044 de julio del 2022 que se promulgó por Decreto Nro. 1915, la Municipalidad de Paraná aceptó la donación con cargo de los cuatro lotes. Por ello, señor Presidente, resulta necesario proceder a autorizar al I.A.P.V. a realizar la donación a fin de culminar con el trámite administrativo referenciado.

No quiero dejar de destacar la importancia que tiene la ejecución que se encuentra en este momento en ejecución la obra ProMeBa en barrio Toma Nueva y Arenales, una zona de alta vulnerabilidad social de la ciudad de Paraná y que realmente esta obra va a cambiar y va a transformar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Por eso señor Presidente, pido el acompañamiento de mis pares para poder avanzar con el tratamiento de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

- En particular la votación resulta afirmativa, con la mayoría exigida por la Constitución para el Art. 1º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley –Expte. Nro. 25.994–, por el cual se modifica la Ley Nro. 5.140. (Incorporación del inciso j) al Artículo 26º y derogación del punto 10º del inciso c), apartado b), del Artículo 27º, y creación del Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios”).

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Cusinato.

SR. CUSINATO – Señor Presidente. Primero para adelantar nuestro voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical, en tanto y en cuanto esto es una iniciativa que propone un agregado en el nuevo inciso del Artículo N.º 26 de la Ley de Contabilidad Provincial Nro. 5.140 - permítame leer porque hay varios números – y la derogación del inciso c), apartado b) del Artículo 27º de la misma ley.

Se trata en síntesis de habilitar la contratación directa de publicidad oficial del Estado mediante mecanismos de negociación directa con el proveedor a libre elección cuando se trate de la difusión de actos de gobierno, campañas de promoción y publicitación de políticas públicas y toda acción que difunda las acciones gubernamentales.

Concretamente el proyecto pretende transformar en una regla lo que hoy se admite solo por vía de excepción, situación que en la actualidad se haya vedada por la misma Ley Nro. 5.140.

La Ley de Contabilidad en consonancia con lo establecido por el Artículo 80º de la Constitución de Entre Ríos establece dos modalidades genéricas de contratación cuando se hayan comprometido recursos fiscales, el remate y la licitación pública.

La misma Ley determina en el Artículo 26º los procedimientos que deben seguir las compras estatales en las que se señalan las licitaciones públicas o privadas, la solicitud de cotizaciones, el concurso de méritos y antecedentes, la iniciativa privada, el concurso de proyectos integrales, la subasta pública, lo que se dispone en las normas internacionales en los casos de contrataciones financiadas por créditos obtenidos de organismos financieros internacionales BID, CAF, etcétera. Y por último la contratación directa por vía de excepción. Todo ello dependiendo de los montos que se hallen en juego según la Ley de Presupuesto vigente. Con esto se ha manejado el Gobierno provincial hasta hoy, digamos, con este sistema en muchos casos con vía de excepción.

La misma Ley regula en su Artículo N° 27º el procedimiento de la contratación directa habilitando este método por la vía de excepción en determinados y justificados casos en los que demás procedimientos de compra o contratación resultan engorrosos, fueran declarados desiertos, sin

propuestas u ofertas o estériles, razones de urgencia como el caso de desastres naturales, emergencia sanitaria, casos de vacunas o insumos médicos o catástrofes humanitarias.

En esas vías directas se haya incluida, en la actualidad, la contratación de medios de comunicación con el fin de publicitar actos de gobierno, Artículo 27º inciso b), apartado 10 de la Ley Nro. 5.140.

La justificación de esta contratación directa de empresas periodísticas para dar publicidad a los actos de gobierno adquiere razonabilidad en la necesidad de brindar transparencia en las acciones de gestión de gobierno siempre que se sujete a los requisitos de montos comprometidos en la contratación, lo que sugiere que este tipo de procedimiento que evitan la licitación pública tiene un piso y un techo límite que es la cantidad dineraria que está preestablecida por la Ley de Presupuesto y/o la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Para comprender mejor la finalidad de la propuesta del diputado Navarro hay que decir que se pretende que la contratación directa para este tipo de asuntos públicos deje de ser una vía de excepción para constituirse en un procedimiento más que se agrega a lo ya definido por el Artículo 26º mediante la técnica legislativa de agregarle un nuevo inciso, inciso i) y derogar a la vez el inciso c), apartado b) del Artículo 27º de la misma ley que permitía este tipo de negocio solo por vía de la excepción.

Pero la reforma no queda solo en este cambio de categoría del procedimiento sino que amplía las causales que se toman precedentes la contratación directa ya que en la actualidad solo se permiten con la finalidad de publicar actos de gobierno pero con esta reforma se sumarían dos más: desarrollo de campañas de promoción y difusión de políticas públicas y toda otra acción tendiente a difundir las acciones gubernamentales. Llama la

atención el tema *de toda otra acción*, digamos, que tiene una discrecionalidad que realmente no establece la ley.

Así que por último no puede obviarse que el análisis de la naturaleza misma del proyecto y la oportunidad de su presentación. Se pretende reformar una ley sustancial como es la Ley de Contabilidad Pública en el régimen de las contrataciones, Título III. La reforma versa sobre el modo de allanarle al poder una vía ágil, cómoda y maleable de gastar el dinero público. La modificación propuesta debilita el control del gasto y fortalece la discrecionalidad de la autoridad para destinar recursos.

El cambio sugerido solo apunta a ampliar las causas que le permiten al poder usar herramientas de dudoso contralor eficaz como son las compras o contrataciones directas. El destino de la reforma es publicitar los actos de gobierno, las políticas públicas y cualquier acción que sirva para difundir los resultados de la gestión.

La sensibilidad de la materia a legislar mueve a sospecha si el proyecto no pretende reemplazar la publicidad de los actos de gobierno por la propaganda partidaria de la gestión.

El proyecto se formaliza frente a la cercanía del vencimiento de los plazos para convocar a elecciones.

Todo esto hace, por estas cuestiones que he mencionado, que nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Esteban Vitor.

SR. VITOR – Gracias señor Presidente. Bueno para expresar también la opinión de nuestro Interbloque de Juntos por Entre Ríos que vamos a votar en forma negativa este proyecto.

Esto lo vamos a hacer porque estamos convencidos de que este proyecto es un retroceso legislativo en materia de contrataciones, como bien dijo el diputado preopinante, algo que es la excepción pasa a ser la regla que es la contratación directa en materia publicitaria.

Es cierto que este tema lo tratamos en Comisión y hay que reconocer que vino la Secretaria de Medios de Comunicación y todo su equipo y dio sus explicaciones, cosa que agradecemos, pero la verdad que no nos terminó de convencer los argumentos y porque esto en definitiva

*T11Cep

es un parche, además de un retroceso legislativo y ¿por qué digo que es un parche? Porque es cierto que es necesario tener una ley específica de contrataciones en materia publicitaria, porque tiene una naturaleza distinta al resto de las contrataciones, pero nosotros creemos que es necesario primero reglamentar el Artículo 14 de nuestra Constitución provincial que en su reforma del 2008, si me permite lo voy a leer, dice: *"La publicidad oficial comprende la realizada por la Provincia, los municipios y las comunas, en todos sus estamentos y organismos. Su objeto es garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública. Su adjudicación se rige por los principios de transparencia, eficacia, pluralismo y austeridad. La ley..."* Es decir que mediante una ley se debe reglamentar este artículo y es otra de las deudas que tenemos en la Legislatura con la Constitución del 2008, *"...establecerá pautas objetivas para asegurar la distribución equitativa y no discriminatoria de espacios en los medios de comunicación social que se inscriban para tal fin."*

Es decir, la Constitución garantiza la pluralidad en la distribución de la pauta y justamente lo que se busca es que no haya discrecionalidad y lo que estamos haciendo con este proyecto es aumentar la discrecionalidad. Tampoco vemos que sea un argumento para tener una ley, que este proyecto tenga que ver en la necesidad, no creemos que sea necesario este proyecto máxime que hay un decreto reciente, el Decreto 3.920 que faculta a la titular de la Secretaría de Comunicación a autorizar y efectuar contrataciones con proveedores de espacios publicitarios durante el período comprendido de la fecha del presente hasta el 9 de diciembre del 2023, mediante el procedimiento de contratación directa por vía de excepción.

Esto ya está previsto por un decreto, no sé por qué tenemos que sacarlo por ley, pensamos que es un retroceso, porque fomenta la discrecionalidad y va en contra del Artículo 14 de nuestra Constitución provincial. Estos son los motivos por los que nuestra bancada va a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la diputada Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY - Señor Presidente: a ver, siguiendo un poco la línea que planteó el diputado Vitor, a mí me parece que acá arrancamos de un error y el error tiene que ver con poner el tema de la publicidad de los actos de gobierno, que es una obligación del Estado, dentro del marco de la Ley 5.140; necesariamente las contrataciones vinculadas a la publicidad tienen que estar en una ley marco diferente porque como bien decía el diputado Vitor, la Constitución ya lo marca y además de eso el tipo de contratación es diferente.

La provincia de Entre Ríos tiene especial y particularmente una composición respecto de los medios de comunicación que es bastante atípica. En la Provincia de Entre Ríos no hay medios provinciales, es decir, hay medios locales, hay medios que tienen mayor o menor penetración. La gráfica, por

ejemplo, ha tenido una determinada tendencia en los últimos años, toda la comunicación por vía de los sistemas digitales tiene y va a tener cada vez más una inserción enorme, lo que facturan los medios de prensa en centímetros de columna es diferente a lo que facturan de aire las radios o lo que facturan en pixeles los medios digitales.

Hay un enorme abanico de oferta que no es comparable, por lo cual está claro, y es evidente, cualquier persona que esté vinculada al tema de la difusión lo va a aseverar, es imposible realizar a través de licitación pública, porque no hay dos que ofrezcan una misma cosa porque los precios son diferentes en función de que uno llega a más lugares en la provincia u otros son más importantes en las localidades, o las radios, por ejemplo, son escuchadas en sus localidades.

Toda esta enorme situación hace que sea absolutamente imposible contratar los medios de difusión a través del mecanismo de la licitación pública, con lo cual la primera cuestión que quiero decir es que acuerdo, la contratación debe ser directa, no hay otra forma, pero no bajo estas condiciones.

¿Por qué digo esto? Porque justamente una contratación directa, una negociación directa entre el Estado y los diferentes medios de prensa tiene que tener un marco claro, preciso, conciso, que reglamente los principios sobre los cuales se va a regir toda la publicidad oficial, tiene que garantizar que tenga un interés general, que lo que se promoció, de lo que se hable sea de utilidad pública, que sirva para la gente; tiene que garantizar los derechos de los ciudadanos, tiene que ser transparente a fin de evitar arbitrariedad y facilitar el control de la transparencia.

La transparencia y el federalismo, en materia de publicidad, en materia de uso de los medios de comunicación es algo esencial a la hora de trabajar todos estos temas. Tiene que haber una razonabilidad en la inversión, tiene

que estar establecido claramente en los presupuestos cuáles son los presupuestos que se van a destinar a cada una de las diferentes formas de comunicación que tiene el Estado para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a toda la información que se requiere.

Tiene que garantizar el derecho humano del acceso a la información, el acceso a la información pública es un elemento sustancial que tiene que estar garantizado por una ley. No quiero decir todo, porque voy a estar 4 horas hablando, pero tiene que establecer las imposibilidades, es decir, cuáles son los límites que tiene que tener la publicidad, cuáles son las pautas que tiene que tener, de qué forma se tiene que comunicar, tiene que tener una finalidad clara. Hay un montón de situaciones que necesariamente tienen que estar contempladas, reglamentadas, dichas, especificadas e incluso las contravenciones; los medios, por ejemplo, la provincia de Entre Ríos, por decisión de la Provincia, creo que fue en el gobierno de Urribarri, no recuerdo, se abrió un registro de medios, antes no existía el registro de medios, uno podía ofrecer publicidad oficial y no necesitaba estar inscripto, entonces se hizo un registro de medios para saber quiénes son los medios que son aptos para ofrecer publicidad oficial a la provincia, porque no cualquiera debe poder hacerlo.

Entonces la ley tiene que decir: los medios de prensa que están inscriptos en el registro, que pagan los impuestos, que están al día con los impuestos, que están inscriptos en todas las cuestiones que tienen obligación con el Estado, que cumplan exactamente con todos los requisitos de facturación en tiempo y forma, que se establezca un mecanismo porque hoy día los mecanismos son arbitrarios, el medio de prensa gráfico, por ejemplo, le mandan una orden de provisión, después que le mandan una orden de provisión viene al Gobierno, después tiene que facturar, después pasa a la oficina de contabilidad, es decir, todo esto que se organiza de distinta manera de acuerdo a que si es un medio gráfico, que es un medio audiovisual, que es

un medio radial y fundamentalmente no está determinada toda la cuestión que tiene que ver con los medios digitales, entonces lo que quiero decir es que tenemos que tener una ley marco que establezca claramente las competencias, que establezca los presupuestos, que ponga los límites, que ponga las exigencias que necesariamente el Estado tiene que tener

T 12 Jose

para con los medios que contrata y que garantice – garantice - la mayor equidad en la distribución de los recursos y además de eso, garantice el libre acceso a la información pública, para lo cual es necesario e imprescindible una ley marco que saque de la ley de contabilidad pública toda la cuestión de la publicidad, que establezca su reglamentación, sus normas y que tenga su presupuesto y que el órgano de aplicación – que es la Secretaría de Comunicación- sea responsable de velar porque se cumpla cada uno de los gigantescos objetivos, enormes objetivos que se tienen que definir claramente y por ley, porque estamos hablando de recursos del Estado, estamos hablando de comunicación, estamos hablando de libertad de expresión y estamos hablando de la necesaria garantía que debe tener el ciudadano para tener acceso a la información pública.

Entonces, esto que pretenden hacer ustedes, es una payasada; lo vienen haciendo desde hace un montón de años, desde la época de Urquiza, y lo quieren cambiar ahora por una estupidez de cambiar un artículo de una ley. A ver, entendamos de lo que estamos hablando. Les sugiero que presenten, o si quieren se lo presentamos nosotros, un proyecto donde se contemplen todas estas cuestiones y dejemos de poner parches a cosas que ya no resisten más parches. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la diputada Stefanía Cora.

SRA. CORA – Gracias, señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas aquí, la verdad es que estaba siendo muy responsable, prudente, entendiendo y respetando los necesarios proyectos que votamos hoy, tanto para los trabajadores de la Salud como para los de la Orquesta Sinfónica, pero en este proyecto en particular escuchar a una representante de la oposición hablar de payasada, cuando la payasada más grande que estamos viviendo en la República Argentina es que Clarín esté digitando, junto a funcionarios de Larreta, jueces, fiscales, una condena que estaba escrita hace tres años contra la Vicepresidenta de la Nación y que además los deja absolutamente en *off side* en algo donde el 95 por ciento de la sociedad argentina descrea, del Poder Judicial, y resulta que un proyecto de ley de comunicación en la provincia de Entre Ríos es la payasada. ¿Esto no les parece una payasada? Sus funcionarios nacionales, de la mano de jueces, de fiscales, de propietarios que tienen enclaves internacionales como Lewis, digitando y riéndose en los medios, escribiéndose respecto de cómo tienen que digitar o no la vida de los argentinos, ¿eso no les parece una payasada?

Mire, señor Presidente, la institucionalidad y la democracia en Argentina están en riesgo, absolutamente en riesgo, y me parece que tenemos que estar a esta altura de la historia y a la altura de una democracia que nos ha costado muchísimo, en esta misma banca durante este año para el homenaje de Evita recuerdo que planteaba cuál es el costo de ser mujer y trabajar por los sectores populares como hacía Cristina, cuál es el costo preguntaba en ese momento, y resulta que hoy nos tenemos que desayunar con una condena producto del lawfare, que lo único que busca, lo único que busca es que los dirigentes populares queden afuera del escenario electoral en la república Argentina, pero también en la región. Lo vivió Lula Da Silva, lo vivió. Y estuvo preso cuando se desarrollaron las elecciones, y resulta que hoy es electo nuevamente Presidente de las y los brasileños.

Entonces me parece que hay que tener mucho cuidado, porque acá

vemos ademanes, se dice libremente payasada a proyectos que se trabajan, mal, bien, pueden gustar las conducciones de algunas comisiones, pueden no gustar, pero hay debate legislativo, participamos todas y todos de las comisiones, damos los debates que tenemos que dar, se llegan y se remiten a determinados consensos y cuando estamos acá elegimos, lo votamos o no lo votamos, pero damos los argumentos. Pero decir que el trabajo de las y los legisladores es una payasada, o decir que las y los funcionarios del Ejecutivo trabajan como una payasada, cuando la payasada real la están llevando adelante el grupo Clarín, con los funcionarios de Larreta, y la están llevando adelante con jueces del Poder Judicial Federal, donde – insisto - el 95 por ciento de las y los argentinos no creen, eso es una payasada, no el trabajo de las y los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, que laburan con mucho esfuerzo para sacar leyes como las que sacamos hoy, dignidad para los trabajadores de la salud y dignidad para los trabajadores de la Orquesta, eso hacemos en esta Legislatura, no voy a permitir, señor Presidente, que se diga que lo que hacemos acá es una payasada, la payasada es haber dictado seis años de condena y la inhabilitación para los cargos de funcionario público a la Vicepresidente de la Nación, eso es una payasada. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – La verdad que venía escuchando atentamente a la diputada preopinante de la oposición, donde hablaba realmente con mucho conocimiento de los medios, porque es parte de los medios, aseveraba que era imposible la contratación porque dio una explicación realmente detallada de lo que es la realidad de los medios públicos, lo que son las radios, la televisión, los medios gráficos, los distintos medios que existen para publicitar, hasta que desbarrancó, por supuesto. Desbarrancó feo. Pero desbarrancó pidiendo una ley siendo parte de un espacio político que lo primero que hizo

fue derogar lo que ella misma pide, una ley de medios. No nos olvidemos que a nivel nacional, en su momento, se trabajó años y años, se consensó una ley de medios, y lo primero que hicieron cuando llegaron al gobierno es hacer lo que hicieron, la payasada de pasársela por ya saben dónde.

Entonces, hoy que simplemente estamos dando certeza a, es decir, lo que ella mismo dijo, la imposibilidad, que seguramente tiene razón, tendremos que trabajar en una ley de medios provincial, y la invito, porque veo que tiene mucho conocimiento, vamos a trabajar en una ley de medios provincial, y ojalá que después sea respetada esa misma ley de medios, porque, coincido con todos los fundamentos, hasta que desbarrancó, coincido con sus fundamentos. Así que hoy es la herramienta que tenemos para darle certeza también a nuestros propios trabajadores que están llevando adelante la contratación de la publicidad oficial y que no queden a expensas – a lo mejor – de lo mismo que decía la diputada de mi bloque, a que sean factibles de ser juzgados, de ser perseguidos también por una contratación de medios que sabemos que es la única manera, y comparativamente es lo que se hace en todos los municipios, los municipios donde son intendentes los de Cambiemos, los que son vecinalistas, los justicialistas, en las provincias que tienen gobiernos de distinto signo político, este es el sistema por el que lo hacen; los países, también hemos trabajado en ver la legislación comparativa, también lo realizan de esta misma manera, así que por eso propongo que se vote ésta solución que le encontramos hoy, y nos ponemos a disposición de la diputada Jaroslavsky que tiene mucho conocimiento, a trabajar en una ley de medios provincial, que bienvenido será para la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la diputada Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY – Nada más para disculparme realmente, como dijo el diputado, por ahí yo soy muy vehemente, no quise ofender a nadie con lo de

payasada, no es mi intención en absoluto. Les pido disculpas, no quiero ofender a nadie, simplemente quería dejar claro que era importante la discusión.

*13 ju

Nosotros pedimos que este proyecto fuera girado también a la Comisión de Legislación General, no solamente a la de Presupuesto, y no pudo ser.

De nuevo les quiero pedir disculpas, yo de ninguna manera, bajo ninguna circunstancia, quiero ni agredirlos ni ofenderlos ni nada; si usé un término que no fue el correcto, les pido mil disculpas. Yo los considero mis pares, mis amigos, mis compañeros; estoy orgullosa de todos y cada uno ellos por su trabajo, no solamente los de mi bloque, sino también los compañeros, que para mí son seres que hacen la política con nobleza. Así que mil disculpas, si los ofendí. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 9.741, de Regularización de Títulos y Registración de bienes inmuebles del dominio privado del Estado Provincial y de las

Corporaciones Municipales que carecen de otro dueño (Expte. Nro. 26.003).

–El texto del dictamen de comisión puede verse en los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Señor Presidente: este proyecto de ley, venido en revisión, autoría de la senadora Claudia Gieco, tiene como fin modificar la Ley Provincial 9.741, sancionada en el año 2006, que promueve la regularización de títulos y registración de los bienes inmuebles que sean del dominio privado del Estado provincial o de los municipios, según la jurisdicción territorial en la que se encuentren emplazados.

La norma deja circunscriptas las acciones de regularización e inscripción de los inmuebles exclusivamente en la órbita administrativa provincial o municipal, según corresponda; pero el inconveniente que se genera para el caso de las comunas, ya que no están incorporadas expresamente atento a que la norma 9.741 es previa a la Ley de Comunas 10.644, sancionada en el año 2018. Si bien podría hacerse una interpretación amplia y entenderse que las comunas estarían incorporadas de hecho, atento a su condición jurídica anterior –es decir, cuando eran juntas de gobierno–, la Dirección de Catastro de la Provincia ha informado que las comunas no están expresamente incorporadas al texto legal y deberían, en su caso, estar abarcadas; por lo que a los efectos de despejar toda duda, como así para integrar el plexo normativo provincial, corresponde agregar en la norma a las comunas con las mismas facultades que los municipios, que la Provincia, incluso las juntas de gobierno, por considerarlas una entidad con alcance territorial, con naturaleza jurídica propia y autónoma de base constitucional, nacida al amparo de la Ley 10.644.

Además la norma cuya reforma se está procurando en este tratamiento refiere al Artículo 24º de la Ley 3.001, que determina los bienes municipales. Dicha disposición ha sido derogada por la Ley 10.027, de Régimen Municipal, debiendo remitirse al Artículo 13º en la ley vigente, por lo cual ha sido también reformulada.

También durante el trabajo en comisión se incorporaron en el dictamen modificaciones por sugerencia del Escribano Mayor de Gobierno, que tienen que ver con correcciones en el trámite que se aprobó en el Senado, por ello se cambió la redacción de los incisos b) y d) del Artículo 1º y b) del Artículo 2º de la modificación de la Ley 9.741. También se modificó el inciso d) del Artículo 2º del proyecto de reforma, ya que originariamente se estableció que la Escribanía del municipio o de la comuna confeccionará la escritura pública de regularización dominial, pero según se manifestó en la Comisión, lo correcto es que un escribano o escribana de registro sea quien confeccione la escritura pública de la regularización dominial del inmueble que se trate. Aquí quisiera hacer una salvedad, señor Presidente, para que también se tome nota por Secretaría, que por un error de tipeo, en el Artículo 4º del proyecto, ya que el nuevo Artículo 2º, inciso c), donde dice: “Determinado que sea que el inmueble carece de titularidad inscripta en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y que el Estado Provincial...”, en ese lugar debería referir en realidad a la corporación municipal o comunal, quedaría redactado de la siguiente manera – voy a leer completo el inciso c) : *“Determinado que sea que el inmueble carece de titularidad inscripta en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y que la corporación municipal o comunal, según se trate, no cuenta con el título del mismo y la consecuente falta de inscripción, el profesional de la Agrimensura debe confeccionar el Plano de Mensura el que debe ser presentado ante la Dirección de Catastro de la Administradora Tributaria de Entre Ríos para que, con carácter preferencial, lo estudie y registre, aprobando su respectiva ficha para transferencia. La existencia de expedientes de mensura aprobados por el*

Departamento de Geodesia y Topografía que carezcan de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble no impedirán la aprobación del trámite previsto por la presente ley”.

Como última modificación, se agrega a la Ley 9.741 un cuarto artículo que dispone la exención a las escrituras de regularización dominial elaboradas conforme al trámite previsto de las tasas retributivas por servicios administrativos correspondientes a la inscripción y/o solicitudes de certificados efectuados ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble.

Señor Presidente: con estas modificaciones que hemos incorporado al proyecto que ya tenía media sanción de la Cámara de Diputados, solicitamos su aprobación, y volverá nuevamente a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Julián Maneiro.

SR. MANEIRO – Señor Presidente: adelanto el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto, y particularmente hacer mención que esta iniciativa de reforma de la Ley 9.741 es muy necesaria en circunstancias actuales donde se vienen sucediendo un serie de situaciones preocupantes con respecto al patrimonio público, básicamente de tierras fiscales en general, las de dominio público pero también las de dominio privado, donde el Estado provincial pero también los Estados municipales y los recientes Estados comunales muchas veces se ven sin las herramientas suficientes para defender la tierra, el patrimonio que es de todos. En ese sentido, es importante –como dijo la colega– incorporar a las comunas.

También vemos la necesidad acelerar los plazos de la conformación de las nuevas comunas y dotarlas con los elementos necesarios llevar adelante una de las principales funciones es el contralor del espacio, del territorio, de la

habilitación, de la construcción y de la asignación del suelo, del uso y la construcción en el suelo de estas nuevas comunas, situación que todos sabemos que, hoy por hoy, se ve limitada, se ve restringida en la medida que la Dirección de Catastro no ha transferido la información suficiente a las comunas para poder dotarlas de la base de datos suficientes para efectuar el contralor necesario. Sin perjuicio de eso –reitero–, esta modificación para incorporar a las comunas y dar claridad, si se quiere, al proceso de adquisición y de inscripción al dominio privado en los municipios –y esta es la reforma a los artículos que se acaban de mencionar–, también es muy importante.

Agregar también que esto forma parte de un trabajo conjunto que se ha hecho con algunos legisladores y asesores en estos días y que es necesario rescatar como una iniciativa muy importante de lo que podríamos denominar una política de Estado de defensa de los bienes públicos y que debe tener preeminencia por encima de cualquier tipo de posicionamiento político partidario.

T14T

Por lo tanto, como dije al inicio, nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa y bregamos por lo que se siga trabajando en conjunto en beneficio de los estados locales en defensa del patrimonio público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con las modificaciones referidas al Artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 6º es de forma. Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas vuelve a la Cámara de Senadores, en segunda revisión.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión –Expte. Nro. 26.121–, por el cual se regula el procedimiento mediante el que las tierras de dominio del Estado Provincial se identifican y preservan con el fin de generar mejoras en la calidad de vida de la población.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 17° es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión –Expte. Nro. 26.122–, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia, establecidos en las Ordenanzas Nros. 33.177 y 33.612, y modificatoria Nro. 34.519, destinados al Plan de Revitalización Ambiental del Arroyo Manzores.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

- En particular la votación resulta afirmativa, con la mayoría exigida por la Constitución para el Art. 1º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley – Expte. Nro. 26.119–, por el cual se instituye el día 30 de octubre de cada año, como “Día del Fútbol Entrerriano”.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

SR. SOLANAS – Gracias señor Presidente. Agradecerles a todas y a todos por poder tratar este proyecto de ley que tiene cierta actualidad y quiero que sepan los que no me conocen que no soy un oportunista con respecto a este proyecto de ley. Oportunista sería si me subo al triunfo de patronato para declarar este día, Día del Fútbol Entrerriano. ¿Verdad? Jugué muchos años al fútbol y jugué también en Patronato alguna vez, obteniendo algún galardón deportivo hace ya mucho tiempo.

Esto no es resaltar solamente a un club que obtuvo una enorme victoria e inclusive me quedó la final como recepcionaron los cordobeses que perdieron la final, que nunca habían salido campeones porque había salido un club de tierra adentro, de las provincias.

Los que hemos jugado al fútbol sabemos lo que implica jugar en Buenos Aires, implica las desventajas. Yo recuerdo el primer partido que jugó Patronato en el 78, jugamos contra Huracán y bueno unas desventajas enormes, fuimos en colectivo, llegamos cansados, la realidad de cuestiones

que son de los clubes de las provincias, llamados en Buenos Aires como “los del interior” ¿no?

Y esto pretende ser un homenaje a todo el fútbol entrerriano, de norte a sur, de este a oeste. Me mira el ex Intendente de Viale y ellos tienen una profusa y rica historia con los clubes de Viale y así pasa por Gualaguaychú, por Concepción del Uruguay, por Colón, el departamento Paraná, Concordia, el norte entrerriano, San José de Feliciano, Federal, Villaguay, La Paz tiene una profusa historia, como Diamante. Tiene que ver con esto, digamos, con el reconocimiento al fútbol de Entre Ríos, al fútbol de la provincia, al fútbol de tierra adentro que muchas veces o la mayoría de las veces no es reconocida.

Por eso Talleres de Córdoba, fíjense que me contaban cuando venían de Mendoza muchos simpatizantes, hinchas de Patronato que los saludaban, los abrazaban y los felicitaban porque los cordobeses vieron como un enfrentamiento de dos clubes de las provincias que le habían torcido de alguna forma el brazo a los porteños en este torneo.

Y además el ejemplo de deportistas, que muchos eran muy jóvenes con ansias de glorias que llegaron aquí a Paraná y conformaron ese equipo, ese equipo que tenía una enorme ansias de triunfo, de gallardía, de hidalguía, de convicciones, de trabajo porque, en realidad, el deportista tiene toda una semana laburando y después se expone el domingo y es insultado más de una vez y tiene una enormidad de problemas que a lo mejor surge en ese momento de la cancha y bueno el simpatizante no lo sabe, el hincha no lo sabe, eso lo sabe el futbolista o el deportista.

Por eso quiero centrar esto señor Presidente no solamente en Patronato sino a todos los clubes. Acá está José Cáceres que fue Presidente de Paraná, yo jugué en Paraná, un club enormemente importante y nos quedamos ahí cerquita de ganar los regionales en aquel momento, perdimos dos finales y los

otros clubes de Concordia que hemos enfrentado más de una vez, Ferro, Libertad o Juventud Unida de Gualeguaychú o Gimnasia de Concepción del Uruguay.

El departamento Gualeguaychú tiene una preciada, lo veo al compañero Silva, una pléyade enorme de deportistas, jugadores que sueñan primero con jugar en primera, después con ser profesionales pero, fundamentalmente, con salir campeones. El deportista sueña con eso, no es que sueña del dinero que va a ganar sino en que alguna vez cuando pase por esa cancha o ese estadio o esa ciudad haya un lugar donde recuerde esa epopeya deportiva.

Por eso me dio la impresión que era importante declarar el Día del Fútbol Entrerriano, ese día el 30 de octubre, salió campeón Patronato a nivel nacional y que además sorteó escollos impensados. Uno le decía hace 10 o 15 años que un club entrerriano le iba a ganar a River, le iba a ganar a Boca, iba a salir campeón te decían que por lo menos habías tomado algo de bebida digamos ¿no?, era imposible creer eso.

Y también el homenaje a los dirigentes deportivos que hacen de este deporte maravilloso una idea hasta de vida permanente. Dirigente deportivo forma jóvenes en el fútbol y más de una vez tiene más que perder que para ganar porque el domingo en vez de estar con la familia está en ese lugar o el sábado lleva los gurises de las inferiores a que practiquen y ese gurí tal vez después, ahora hay fútbol femenino y bienvenido que así sea, después parte del patrimonio del club que es patrimonio de los entrerrianos.

Cuando uno ve a un entrerriano jugando en un lugar importante, pasaba el otro día con Morales el jugador de Gimnasia que le hizo un gol a Boca, uno siente que Villa Urquiza está presente con Morales ¿no? y un futbolista entrerriano.

Esta es la intención de este proyecto de ley, no es solamente resaltar a Patronato solamente porque ganó ese día el 30 de octubre sino reivindicar todo lo que implica este deporte extraordinario y nos hace vibrar, que muchas veces es hasta abusado digamos, hay dirigente inescrupulosos,

*T15Cep

no dirigentes, sino estos que transfieren jugadores, que viven fundamentalmente de la transferencia de los deportistas que es algo que a mí me hace ruido más de una vez; los dirigentes son sagrados porque dan su vida por nada a cambio.

En ese sentido creo que todos nosotros, no sé, habrá alguno que no o sí, no sé, tal vez, nos sentimos ese día 30 de octubre como ganadores con Patronato. Tengo amigos en toda la provincia y ustedes también tienen, y fue así, nos sentíamos orgullosos entonces en ese orgullo queremos resaltar este día del club, del fútbol entrerriano, para la provincia de Entre Ríos.

El fútbol tiene una enorme cualidad que a lo mejor no tienen los deportes individuales, enseña solidaridad, enseña cooperativismo, enseña a creer en la construcción colectiva, elimina los egos, porque todos tenemos que ir parejos a ese objetivo, es por ahí el triunfo, otra vez la derrota o el empate, pero todos vamos por el mismo objetivo y eso enseña este deporte, como también el básquet, el rugby, pero este deporte en particular enseña eso. Vas a un vestuario y encontrás eso, solidaridad, el compañero es parte de la construcción de este tiempo y de tu vida.

Me junto con mis amigos del 78, nos abrazamos y el otro día con Enrique Pais y Omar Paloma nos cantó el gol de Formosa cuando le ganamos 1 a 0 y salimos campeones, ahí en el festejo nos pusimos todos a llorar y a cantar el gol y habían pasado 40 y pico de años.

Les cuento esto porque no tiene nada que ver con el oportunismo, creo que es una muy buena oportunidad para declarar el día 30 de octubre que Patronato salió campeón a nivel nacional como el Día del Fútbol Entrerriano, ahí están todos los dirigentes de la provincia de Entre Ríos, están todos los futbolistas de la Provincia de Entre Ríos, están todos los simpatizantes de la Provincia de Entre Ríos y los hinchas porque el 30 de octubre fuimos todos orgullosos hinchas, así no lo fuéramos, del Club Atlético Patronato.

Les agradezco en primer lugar el tratamiento y además el acompañamiento que seguramente va a estar y felicitar a todos y todas, los hombres y mujeres a lo largo y ancho de la provincia que hacen que el fútbol sea hoy lo que es en la provincia de Entre Ríos.

Por eso, queremos humildemente que esta Legislatura fije que es el 30 de octubre el Día del Fútbol Entrerriano por el triunfo de Patronato cuando salió campeón a nivel nacional y por eso va a jugar una copa internacional. Parece casi imposible de creer, no sé en qué zona le tocará pero seguramente van a venir equipos de otros lugares de Latinoamérica a jugar contra Patronato en la provincia de Entre Ríos, no solamente en Paraná.

Muchas gracias, es un tema que me lleva a ser pasionario porque definiendo el deporte pero fundamentalmente esta disciplina que es maravillosa, que forma jóvenes, tanto mujeres como varones y que además de esa formación seguramente le da la parábola que muchos de esos gurises sean dirigentes deportivos, aman este deporte y llevan seguramente a muchas gurisas y gurises a tener sueños de deportistas, de futbolistas y, por qué no, de triunfos como tuvo Patronato el 30 de octubre.

Sé que acá hay diputados y diputadas, en las gradas también, que son de otros equipos y respeto profundamente, pero esto pasa por arriba, esto tiene que ver con el fútbol entrerriano y es un reconocimiento en ese día a ese fútbol entrerriano al declararlo como el Día del Fútbol Entrerriano en la

provincia de Entre Ríos. Muchas gracias por la oportunidad que me han dado y por darle tratamiento sobre tablas que es un reconocimiento al bloque al cual estoy orgulloso de pertenecer y al bloque opositor.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- La votación resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

- Aplausos.

CONSIDERACIÓN

–EXPTE. Nro. 26.156–

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley – Expte. Nro. 26.156–, por el cual se modifica el Artículo 2° de la Ley Nro. 9.659, conforme la redacción dada por el Artículo 2° de la Ley Nro. 10.357 y por la Ley Nro. 10.615 de convocatoria a elecciones.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor Presidente: vamos a ser muy breves, la verdad es que entramos en un año de elecciones, en un año en el cual teníamos que poner las reglas más que claras, organizar un cronograma electoral, que queríamos cambiarlo.

Con este objetivo y tratando de priorizar las gestiones gubernamentales, las gestiones no solamente gubernamentales del oficialismo, sino que también sabemos que la oposición tiene responsabilidad en distintos municipios, los mismos legisladores, también hacen gestiones importantes para sus intendentes, para sus localidades, el caso de esta Cámara de Diputados para toda la Provincia, en el bloque hemos consensuado un cronograma, voy a tratar de no enredarme tanto con los números pero sí ser claro en cuanto a los plazos que hemos establecido en este proyecto de ley en el cual esperamos ser acompañados por la oposición. Agradecemos también haber acompañado en el tratamiento sobre tablas de proyecto.

Resumiendo, con los plazos, algo que no está escrito en la ley pero que se sobre entiende, el 27 de abril será la fecha hasta la cual se podrá convocar a través de un decreto a hacer la convocatoria de elecciones en la Provincia de Entre Ríos, a las Paso y a las generales. Habrá un cierre de lista que tampoco está en la ley pero se desprende de la misma el 10 de junio, en esa fecha será la fecha máxima para poder tener cerradas las listas de las distintas fuerzas políticas que quieran participar en las elecciones de la provincia en caso de que sea convocado a través de decreto antes del 27 de abril.

Por último, tenemos que el último domingo de julio se llevarán a cabo las Paso y el último domingo de septiembre las generales en la Provincia de Entre Ríos como bien decía, en caso de ser convocadas a través de este decreto de convocatoria.

Señor Presidente: de hoy en adelante están las fechas, si no son estas, hay que juntarlas con las nacionales en las cuales nuestras fuerzas políticas podrán ir previendo estos parámetros, estas distintas fechas que dan para los cierres de lista, las reglas de juego van a ser la Ley Electoral que existe hasta el día de hoy por la que hemos votado hace 4 años también, hemos sido elegidos nosotros, han sido elegidas las distintas autoridades de las distintas comunas, de los municipios de la provincia de Entre Ríos las distintas

Legislaturas, así que a partir de que nosotros les demos el voto afirmativo y esto sea aprobado en Diputados y en Senadores, quedará para todas las fuerzas políticas lo que va a ser para la Provincia de Entre Ríos, las futuras elecciones. Gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra el diputado Cusinato

SR. CUSINATO - Señor Presidente: indudablemente este es un tema en el que se ha incumplido de alguna manera la palabra, lo digo con todo respeto, porque se habló muchas veces de la posibilidad de consenso, que le corresponde a la Legislatura y no al Gobernador, esta modificación de una ley electoral, a mi entender en su momento, en la reforma constitucional debería haberse puesto con números especiales para modificar ese tema que tiene que ver con la cuestión electoral.

Sabemos que todo este proceso de 2, 3 o 4 meses hubieron evaluaciones diferentes, sobre todo en el ámbito del oficialismo, de posibilidades de modificar las fechas sino también la posibilidad de modificar las leyes, eliminación de las Paso, ley de lemas, todos lo sabemos porque entre todos conversamos esta circunstancia y con algún sincericidio de algún dirigente importante que dijo: nosotros vamos a hacer en definitiva lo que más nos convenga para seguir con un proyecto provincial del justicialismo en la provincia.

T12Jose

Sincericidio que estoy convencido que es la actitud del bloque oficialista, hacer lo posible y las modificaciones que sean necesarias para ganar las elecciones. Eso está claro, lo han dicho; cuando se analizaba la ley de lemas analizaban también que quizás no era lo más conveniente en estas

circunstancias, sería una barbaridad que este Gobernador hubiera pasado a la historia por haber llevado adelante una ley de lemas.

Pero he escuchado también fundamentación en el sentido de que el hecho de que el tiempo entre la elección y la asunción de las autoridades compromete al gobierno provincial en su funcionamiento, a las comunas, los gobiernos municipales, digamos, sería un problema que se eligiera con tanta antelación las autoridades provinciales, cosa que por lo que leí en las versiones taquigráficas del Senado y de Diputados cuando se aprobó esta fecha no se tuvo en cuenta para nada. Y hay historia sobre esto, uno puede creer que es opinable, pero yo recuerdo que el 14 de mayo de 1995 se votó en esta provincia candidatos a gobernador, intendentes, concejales, diputados y senadores, en una crisis, porque lamentablemente la Argentina va de crisis en crisis; en aquél momento hubo una crisis que llevó al gobernador Moine a aumentar las cargas patronales de las intendencias, lo que originó como 15 o 18 – no recuerdo bien – cajas municipales, porque los municipios no podían pagarle ese aumento en los aportes patronales; le quitó aportes al IOSPER, sacó casi el 20 por ciento de la coparticipación a los municipios, en aquella oportunidad los municipios tenían 14 puntos, y por esa misma ley de emergencia los llevó a 12 puntos, lo cual significaba casi un 20 por ciento del total; hoy está en el 16 por ciento; también estábamos en crisis, sin embargo hubo elecciones, ganó el oficialismo, hubo una mayoría en el Senado, y pasó.

Mientras los dirigentes políticos sean razonables no tendría que haber ningún tipo de dificultades entre aquél 14 de mayo y el 10 de diciembre cuando asumieron todas las autoridades, gobernador, intendentes, concejales, senadores y diputados. O sea, no veo como algún problema para modificar esta ley el tema de que hay mucha diferencia de tiempo entre la elección y el momento de asumir.

También tenemos otro caso en la Provincia, más emblemático, ...me estoy salteando el de Montiel, lo digo porque al diputado Cáceres lo escucho

acá atrás...cuando decía que Montiel había llamado el 23 de noviembre a las elecciones, recién recordaba que se llamó en esa fecha porque ante la salida intempestiva del Presidente Duhalde por la muerte de Costeki y Santillán, hubo elecciones el 25 de mayo, donde luego fue presidente el Doctor Kirchner, y se llamó el 23 de noviembre porque las elecciones a diputados nacionales las fijó la Nación en esa fecha, y por una razón hasta de costos, porque ante la crisis, recordémoslo, se juntaron las elecciones para no tener dos elecciones separadas en aquél momento.

También tenemos una elección emblemática, donde claramente los intereses del oficialismo de aquella época hizo fijar las elecciones en un tiempo casi irrisorio, marzo....y el problema ni siquiera éramos nosotros, la oposición, el radicalismo estaba hecho “percha” veníamos de una crisis enorme, nos había quedado una sola intendencia, creo que era Federal, perdón la referencia – era candidato a Gobernador – pero el problema no éramos nosotros, sino que había nacido la Lista 100...*(risas)* ...el amigo Navarro, que estaba en Tala allí peleando junto a Solanas, y el problema no era el radicalismo porque teníamos muy pocas posibilidades, el problema era que no creciera en el tiempo Solanas, que venía creciendo y que además separaba en las intendencias la Lista 100 con el justicialismo, y nosotros encima teníamos una división de radicales apoyando a Martínez Garbino, encima eso. Así que era muy difícil, sin embargo nada les interesó y modificaron la ley de acuerdo a las necesidades del oficialismo, así que estamos acostumbrados porque siempre lo han hecho y lo van a seguir haciendo.

Y cuando dicen que modifican esta ley ahora, miren, lo que está pasando o por qué no unificar directamente las nacionales con las provinciales, porque están evaluando, están especulando, y eso es opinable, si me equivoco, ya veremos en el tiempo, si el Gobierno Nacional sigue con esta cierta tranquilidad – en una crisis bastante comprometida – pero con cierta tranquilidad, lo más probable es que se vote junto a las nacionales; ahora, si

hay un desborde económico, social, que lo puede haber lamentablemente, estoy seguro que lo primero que van a hacer es utilizar la estrategia de separar las elecciones.

Es eso, están especulando, están de alguna manera definiendo la fecha de elecciones de acuerdo a los intereses del oficialismo en la provincia de Entre Ríos; a mí me extraña que sectores de la oposición acompañen – a los que quizás les convenga, no sé, la verdad, no especulo en este sentido – opino que deberíamos ser reglamentaristas y si se fija una fecha debemos hacerlo en ese sentido, respetarla, diría; si no se respeta esa fecha, estaba la alternativa de juntar las elecciones, eran todos los fundamentos donde hablaban de la certeza, usted Presidente era uno de los que hablaba, de la certeza de tener fechas fehacientes de aquí en adelante... ¿quieren que se los lea? No sé si vale la pena, Zavallo también da una argumetación de las bondades del proyecto de ley que hoy estamos derogando, no es cierto, para tener certeza, etc

Bueno, la verdad, aunque quizás estoy un poco desordenado en mis apreciaciones, estoy convencido, señor Presidente, que lo que están haciendo es modificar en función de sus propios intereses; lo han dicho ustedes, han cometido el sincericidio, que van a hacer lo necesario para seguir gobernando la provincia de Entre Ríos, y si eso significaba modificar la ley electoral, modificar las fechas, lo iban a hacer; lo hemos escuchado los presentes, uno de los amigos acá que me acompañan, lo han dicho, por eso hoy ratifico, acá lo único que le interesa al oficialismo es tratar de garantizar el mejor posicionamiento en el proceso electoral, nada más.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, respetuoso de las instituciones votará en contra de este proyecto, porque – vuelvo a repetir – solamente le interesa al oficialismo ver de qué manera llega, en qué mejor posición, y en este sentido así han fijado estas dos fechas.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la diputada Lucía Varisco.

SRA. VARISCO – En primer lugar adhiero y comparto las expresiones del presidente de nuestro bloque, el diputado Cusinato, y quiero agregar también que como representante de la Unión Cívica Radical somos coherentes con los principios y los valores de nuestro Partido; nosotros siempre hemos defendido las instituciones y la República, por eso no avalamos las maniobras especulativas que buscan generar ventajas en los escenarios electorales, ni manipulamos las instituciones y la normativa en pos de tener un rédito propio.

Además quiero recordar que hemos bregado por una reforma del sistema electoral, promoviendo la boleta única de papel, apuntando a dar un salto cualitativo a partir del ordenamiento de la oferta electoral.

Lo cierto es que a través de este proyecto el oficialismo busca un beneficio propio y para ello cuenta con el respaldo de los diputados y diputadas que se autodefinen como oposición, pero que en realidad se encargan de materializar el pacto entre ciertos sectores, que a esta altura ya es un secreto a voces, y aunque traten de disimular, la verdad es que se les nota demasiado el favor que están haciendo, pero va quedando en claro lo que no pudieron explicar en su momento, las verdaderas razones por las que decidieron romper el bloque. Nosotros vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer, cumpliendo el mandato que la ciudadanía nos ha encomendado. Muchas gracias.

*17 ju

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Gracia Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY – Señor Presidente: el Bloque Juntos por Entre Ríos va

a acompañar el proyecto del oficialismo, entendiendo claramente que es una estrategia electoral que han decidido; tienen la mayoría para hacerlo.

Reconocemos la potestad del Gobernador –de cualquier gobernador–, de acuerdo a nuestra historia, de definir las fechas de las elecciones. A nosotros realmente no nos importa cuándo –les vamos a ganar, así que no nos importa exactamente cuándo–; pero sí nos importa, como se lo hemos reclamado y se lo hemos pedido en reiteradas oportunidades, que establezcan las reglas. Esto –a nuestro juicio– es lo más importante: que se establezcan las reglas, que se establezcan las fechas, que se respeten, que todos sepamos a qué atenemos y en qué tiempo nos debemos adaptar a este cronograma electoral.

El hecho de que sea una ventaja o una desventaja para unos o para otros, la verdad, que nos interesa a nosotros nomás, a la gente no le interesa en absoluto; a la gente lo que le interesa es tener certeza de cuáles son los procesos, cuándo se van a realizar las elecciones e ir a votar. Y eso es lo que va a pasar, y va a ganar el que tenga que ganar. Estoy convencida de que estamos atravesando un proceso donde hay evidentemente el fin de un ciclo y el advenimiento de un nuevo ciclo. Obviamente, como todo ciclo tiene su principio y su fin; nada es eterno en esta vida.

De manera que para nosotros –reitero– lo importante es que tengamos claridad en el proceso, y respetamos y reconocemos la potestad que ustedes tienen para establecer las reglas. De manera que, dicho esto, nosotros los vamos a acompañar, el Bloque Juntos por Entre Ríos va a votar favorablemente el proyecto presentado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente: compartiendo lo que acaba de decir la Presidenta de nuestro Interbloque, no me molesta, bajo ningún punto de vista

de la palabra, que me asocien a un acuerdo con el Poder Ejecutivo, o con un proyecto del Poder Ejecutivo que tiene como objetivo concretamente fijar fecha de elecciones, bajo ningún sentido de la palabra. Tengo la tranquilidad de que con el Gobernador me reuní dos veces, junto con mis pares: una vez en el Centro de Convenciones, a raíz de una invitación para un tratamiento que el Gobernador requería, y después en el Salón de los Gobernadores cuando recién comenzó nuestra actividad legislativa.

Es potestad del Gobernador –siempre lo ha sido– y obligación nuestra fijar una fecha. Por tanto, con mucha honestidad, con mucha sinceridad, vamos a acompañar esta fecha, con la seguridad que falta modificar la Ley Electoral en la Provincia de Entre Ríos y que seguramente en la próxima gestión, y así entendemos que hay que llevarlo a cabo, lo vamos a poner a consideración de los cuerpos legislativos.

Muchas gracias, señor Presidente, por permitirme la palabra, y también gracias al diputado Juan Navarro quien en Labor Parlamentaria nos planteó la necesidad de que le demos tablas para la aprobación del proyecto y estamos cumpliendo con esto.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de

expediente: 26.113, 26.114, 26.115, 26.116, 26.118, 26.120, 26.124, 26.125, 26.127, 26.128, 26.129, 26.137, 26.138, 26.139, 26.140, 26.141, 26.142, 26.146, 26.149, 26.152, 26.155 y 26.157.

–El texto de los proyectos puede verse en los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración enunciados por el señor Secretario.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 34 (Expte. Nro. 23.885)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de ley que incorpora el Artículo 37° bis, licencia especial, a la Ley Nro. 9.891, de Discapacidad (Extpe. Nro. 23.885).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado.

Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

Orden del Día Nro. 36
(Expte. Nro. 25.649)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz de Segunda Categoría con asiento en la Ciudad de Valle María, con competencia territorial en dicho municipio, el Municipio de Aldea Brasileira; las Comunas de Aldea Protestante, Aldea Spatzenkutter, Colonia Ensayo; las Juntas de Gobierno de Grapschental, General Alvear-Aldea San Francisco y Aldea Salto del departamento Diamante (Expte. Nro. 25.649).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tienen la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

SR. CÁCERES (R. J.) – Señor Presidente: mediante este proyecto se pretende la creación de un Juzgado de Paz de segunda categoría en la ciudad de Valle María, con competencia territorial en todos los municipios, juntas de gobierno y comunas mencionados.

No me cabe la menor duda, señor Presidente, que a través la creación de este Juzgado de Paz de segunda categoría vamos a estar acercando los servicios de justicia a esta comunidad amplia del departamento Diamante, que redundará claramente en la posibilidad de que esta comunidad, esta gran cantidad de población, pueda acceder a estos servicios de justicia, sobre todo en aquellas personas en situación de vulnerabilidad y con diferentes posibilidades de acceder, por distancia y algunas otras condiciones, a centros poblados como en el caso de la ciudad de Diamante.

Considero, señor Presidente, que no solamente podrán resolverse

situaciones como certificaciones, legalizaciones, amparos, sino que fundamentalmente van a poder llevar adelante denuncias de violencia de género y de violencia intrafamiliar.

Por eso, señor Presidente, considero que es un acto de justicia la creación de este Juzgado de Paz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Julián Maneiro.

SR. MANEIRO – Señor Presidente: adelanto el voto favorable de nuestro bloque.

Quiero recordar que la iniciativa de la creación del Juzgado de Paz en la ciudad de Valle María en un primer momento fue –como se menciona en los fundamentos– un proyecto de autoría del diputado mandato cumplido Jorge Monge, oriundo del departamento Diamante, que bregó en su momento por la creación de este Juzgado, proyecto que quedó en comisión y fue reeditado por el colega Cáceres para poder avanzar en la necesidad de dotar de mayor estructura al servicio de justicia en nuestro departamento. Así que adelanto –reitero– nuestro voto favorable. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

**Orden del Día Nro. 37
(Expte. Nro. 24.772)**

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz de Tercera Categoría en la circunscripción Judicial de Entre Ríos, con asiento en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Federación, con competencia territorial en el mencionado municipio (Expte. Nro. 24.772).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Vanesa Castillo.

SRA. CASTILLO – Señor Presidente, colegas legisladores: este proyecto de ley de creación del Juzgado de Paz de la localidad de Villa del Rosario, departamento Federación, es un proyecto que presentamos en coautoría con el diputado Zavallo, a quien debo agradecer el trabajo en conjunto que venimos realizando, atento al pedido de la Intendente de Villa del Rosario, quien también nos había hecho la petición.

T18T

Es muy importante para esta localidad del departamento, ya que nuestro departamento es muy extenso, tiene siete localidades y en territorio por ahí cuesta acercarse a la ciudad de Chajarí por lo extenso de las distancias que tenemos.

Así que es muy importante, es una necesidad de la localidad de Villa del Rosario, de la localidad de Santa Ana que se encuentra muy cercana, de las colonias aledañas así que contamos con muchísimas colonias que rodean la ciudad de Villa del Rosario.

La necesidad de tener juzgados de cercanías a nuestros vecinos es un anhelo que compartimos y que veníamos trabajando con la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Susana Medina, a la cual debo

agradecer que se acercó en una oportunidad hasta la localidad de Villa del Rosario. De eso se trata, de que puedan ver la realidad del territorio, eso quiero resaltar por encima de muchas cuestiones que nosotros siempre anhelamos a que todos los funcionarios lleguen al territorio.

Todos sabemos que es importante porque también se ha incrementado, digamos, la posibilidad de que los juzgados puedan atender cuestiones de género, cuestiones de familia que son tan relevantes y tan importantes y que este Estado provincial ha priorizado.

Así que bueno, agradecer a la Presidenta de la Comisión, a la diputada Carina Ramos por trabajar en forma conjunta, a todos los que integran la Comisión y pedir el acompañamiento de mis colegas legisladores. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 6° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Mociono, señor Presidente, que el actual período ordinario de sesiones sea prorrogado hasta el 14 de febrero de 2023.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Giano) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 21 y 24

JOSÉ CARLOS FUSSE
Director del Cuerpo de Taquígrafos